República Argentina—Febrero 18 de 1873. BUENOS AIRES Año II—Núm. 338

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí Ns. 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Avelino Gutierrez

BIBLIOTECA PUBLICA DE LA ... EL DIRECTOR

Almanaque

MARTES 18—Santos Simeon obispo y Eladio arzobispo de Toledo.

MIERCOLES 19—Santos Mansuetos, o. y confesor y Gabino presb. y mártir.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " 1
Del dia anterior........................ " 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos.... " 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:

En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... ea Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, FEBRERO 18 DE 1873

Juiciosa propaganda.

Cedemos gustosos el lugar de nuestros editoriales, al sensato artículo de nuestro cólega «La Union», sobre la cuestion de actualidad que tanto tiene preocupada la opinion pública.

Creemos que el camino aconsejado por «La Union» es el único que debe seguir la prensa independiente, que no se deja dominar por las pasiones del momento y que quiere colocar el respeto á la ley y á las autoridades criadas por ella, arriba de los que quieren convertir la sociedad en un caos.

Combatir una personalidad, no es servir á la reforma judicial, tan reclamada por la opinion pública.

El Dorctor Agrelo está en la Cárcel, y sin embargo la administracion de Justicia continúa con la misma ornizacion, viciosa y defectuosa como antes. No se ha adelantado un paso; lo que prueba que el Dr. Agrelo no era el cáncer de la administracion de justicia.

El mal no está principalmente en su persona. Está en su constitucion, está en la legislacion retrógada que la rige.

Refórmense una y otra y se habrá curado el mal curándose el cáncer que la devora.

Para esto no hay mas que hacer, lo que aconseja «La Union» respecto de la convencion.

Mañana nos ocuparemos detenidamente de este asunto, declarando desde yá nuestra conformidad con las ideas de nuestro cólega «La Union,» vertidas en el artículo que trascribimos:

EL DEBER DE LA PRENSA

Si criticable ha sido la manera poco humana con que han procedido ciertos órganos de la prensa en la propaganda que contra un funcionario público inició la *Pampa*, seria de todo punto condenable su insistencia, despues que el funcionario se halla en poder de la justicia y los tribunales han dado principio á conocer en su causa.

El Dr. D. Emilio Agrelo, blanco de los ataques mas vehementes, se ha sometido al fallo de la justicia, sino con la espontaneidad que hubiéramos deseado por su propio bien, al menos con la resignacion que cumple al que fué en otro tiempo administrador de la justicia, y la confianza en los tribunales de su pais, que dá indicios de una conciencia tranquila.

Desde este momento ha cesado todo derecho de seguir atacándolo, aun en sus mismos enemigos.

Los tribunales tienen la palabra, y toda intervencion de la prensa en el proceso, seria altamente condenable.

Déjese á los jueces la ámplia libertad de conciencia que hoy mas que nunca requieren, cuando es á un antiguo cólega suyo que se trata de juzgar, y cuando una propaganda ardiente y apasionada ha venido preparando y formando una atmósfera desfavorable al acusado.

El deber de la prensa, deber que todos estamos obligados á sostener por el decoro mismo de nuestro pais, es dejar completamente libre el camino de la justicia, cerrando sus columnas á toda injerencia en el proceso.

Si no tenemos confianza en los tribunales, deberiamos empezar por decir, como lo indica la *Verdad*, que todo su personal sea declarado cesante, antes de que someta á su fallo el Juez acusado.

Si se tuviera la creencia de que no ha de administrarse recta justicia, y que ha de ser menester la intervencion de la prensa para que la ley sea íntegramente aplicada, no deberiamos consentir que una sola causa mas sea sometida á esos tribunales, antes que su personal fuese renovado, pues en todos los casos habria derecho para creerse defraudado.

Pero si hemos de continuar como hasta aquí; si, como es natural y necesario, hemos de sostener los fallos de los tribunales como emanados de autoridad constitucional; si no ha de combinarse, como no puede hacerse, el personal que los desempeñan entonces la razon, la lójica y las conveniencias mismas de la sociedad aconsejan á la prensa, no solo no inmiscuirse en las causas pendientes, sino rodear á los mismos tribunales del prestijio de su influencia, á fin de que sus fallos tengan la autoridad y la eficacia que revestir por el bien mismo del pueblo interesado en la eficacia de las sentencias que pronuncien.

Por nuestra parte, hemos de cumplir fielmente este programa, porque lo creemos ajustado á nuestro deber de periodistas rectos é imparciales.

Creemos que la moral está tan interesada en descubrir y castigar los fraudes que se hayan cometido, si ellos existen, en la administracion de justicia, como en descubrir ó iluminar la inocencia, en cualquiera parte donde ella se encuentre.

Mayor interés y mas íntima satisfaccion esperimenta el pueblo probándose la inocencia, que constatándose el crímen.

La *Union* no ha contradicho estos sentimientos durante este ... tiempo de tan vehement es ataques.

Su bandera seguirá s... siendo la misma, y tenemos la creencia de que nuestros colegas pensaran del mismo modo.

Asistimos á una época de reforma en todos sentidos.

Los viejos cimientos de nuestra sociedad política y civil van derrunbándose para ser reemplazados por otras bases mas conformes á las exigencias de las sociedades modernas.

Los hombres y sus actos personales, sin nada mas que el reflejo del carácter de la época en que viven. Reformemos la base para que el edificio no sufra.

La prensa asi lo comprndió cuando inició y llevó á cabo la reforma de la Constitucion.

Si la Convencion hubiera cumplido su mision, estariamos ya libres de las dificultades que á cada paso tocamos.

Allí deben dirijirse los esfuerzos mancomunados de la prensa.

Su grande aspiracion, la que contiene el remedio de esta situacion precaria que atravesamos, no está aun realizada, y reclama todavia un esfuerzo mas para ser coronada con el éxito.

Dejemos á los individuos que nada significan ante esta necesidad suprema de reformas radicales, puesto que unos vendrán en pos de otros, y vamos á la fuente, que es la Constitucion.

El dia que se ponga en ejercicio la nueva ley, si ella responde á las exigencias de una época mas avanzada que la que dió márgen á las instituciones que hoy rigen la provincia, ese dia empezará á producirse el cambio de esta situacion y habremos encontrado el mejor remedio á los males sentidos.

Nuestro deber es esforzarnos por que las reformas se realicen cuanto antes, y este será el mejor remedio que se ponga á la situacion.

Creemos que nuestro cólega de la *Verdad* convendrá con nosotros en esto.

Antes que echar á la calle á los miembros del Tribunal que no hacen mas que seguir los impulsos de una época atrasada y de una lejislacion retrógada, deberia el pueblo pensar en desalojar de la Convencion á los que habiendo aceptado el deber imperioso de realizar cuanto antes la reforma de la Constitucion, para prevenir los males que estamos tocando, han dejado pasar tres años hasta que la fruta se cae del árbol podrida, y la sociedad esperimenta las consecuencias funestas de la imprevision, de la incuria y de la indiferencia criminal de sus lejisladores.

Sostengamos esta cruzada, que es mas alta, mas noble y mas eficaz que la de echar abajo individualidades que no significan nada en la marcha de la sociedad y el progreso de nuestras instituciones.

La *Union* se pondrá siempre del lado de estas ideas.

Cuestion Alsina-Bilbao

Continuamos hoy la publicacion del discurso del Dr. Alsina, en el juicio con el Dr. Bilbao.

(Conclusion)

7° «Las de la obra del templo aun no las cenocemos.»

He ahí un cargo de *ignorancia* ó de no saber; es ridículo en la forma y malicioso de su alcance.

Las cuentas de gastos para la construccion del templo habian sido aprobadas por el Gobierno un mes antes, esto es, en Mayo 19.

Pongo sobre la mesa del Tribunal los justificativos oficiales.

Ademas, es bueno tenga presente el Jurado que para llevar á cabo la construccion del templo, se habia nombrado una comision de vecinos respetables, presidida por el Sr. D. Federico Terreros.

8° «Las rentas Públicas se malversan.»

Cargo general é infundado.

El Gobierno ejerce una verdadera superintendencia sobre las Municipalidades de Campaña, en lo que se refiere á las cuentas y á su debida justicacion.

Sobre esto: tengo tambien á la mano el testimonio oficial; de él resulta que en Abril 29, despues de llenadas todas las formolidades del caso, se habian aprobado las cuentas correspondientes al primer trimestre, Enero, Febrero y Mayo.

En cuanto al 2°, no estando terminado cuando los vecinos se presentaban, era ridículo pretender que las cuentas correspondientes á él ya hubiesen sido presentadas y aprobadas.

El Jurado tendrá tambien á la vista el testimonio sobre el particular.

Es como sigue:

Exmo. Sr.

La fecha con que la superioridad se sirvió aprobar la cuenta correspondiente al primer trimestre de 1868, rendipa por la Municipalidad del Monte, fué Abril 29 de 1868.

Contaduria General, Enero 23 de 1873.

(Firmado)— *Benjamin Villegas.*

Al hacer el apelante el análisis y la crítica del Veredicto de 1ª Instancia, ha aparentado sorprenderse por algunas de las conclusiones, considerándolas como ajenas al asunto que se debate, y preguntaba ¿qué tengo yo q' hacer con que las cuentas de la Municipalidad hayan sido ó no aprobadas?

Falta de lójica ó falta de memoria, Sres Jurados.

Desde que el acusado fundaba su ataque en la graveded de los cargos que la peticion contenia; desde que la tolerancia del Gobierno tenia que ser mas reprensible mientras mas sérios fuesen los cargos, es evidente que el Verericto debia dejar consignadas aquellas consecuencias qué arrancan de mi prueba, y de las cuales resulta que los cargos eran pueriles, ó estraños á la jurisdiccion del Gobierno.

Como el Jurado acaba de oir, á estas observaciones sobre la ninguna importancia de las cuentas, acaba de ágregar un dato cuya exactitud debo rechazar.

Para insinuar que la aprobacion de las cuentas, por parte del gobierno, no es un antecedente atendible, ha dicho que el Gobierno que me sucedió ta ... ó reprobó cuentas aprobadas durante mi administracion, cuentas, agregó de las presentadas por la Municipalidad del Monte.

Este dato, Sres. Jurados, lo considero inexacto: lo que el gobierno reprobó fué una cuenta estraordinaria por intereses que el Sr. Lecea habia cobrado sobre cantidades que habia adelantado; pero casi puedo asegurar que esa cuenta tachada, no está comprendida en los actos de aprobacion que acabo de invocar, para poner de manifiesto que eran completamente infundados todos los cargos que respecto á la rendicion de cuentas contenia la peticion de los 36 vecinos.

Ahora bien, señores jurados, ¿qué es lo que viene á quedar de esa peticion del Monte, que se ha querido presentar como la cabeza del proceso para acusar á un gobernante, como tolerador y socio de esplotadores?

En cuanto á los firmantes, solo queda el designio de anarquizar y conmover el vecindario de un partido, por aspiraciones y pasiones que no es oportuno revelar.

En cuanto al escritor liviano que se apodera de ese documento creyendo que podria servirle de punto de partida para echar abajo reputaciones como habia echado abajo Presidentes, solo queda el ridículo, y, tal vez, una eleccion que puede serle provechosa.

Ahora, señores jurados, dejando la peticion de los 36 vecinos, vuelvo á tomar el número de la *República* en que está el artículo—*El movimiento de opinion*—y encuentro estas palabras:

«Hubo necesidad de un gran proceso, el cual terminó en el Superior Tribunal condenando á los malos funcionarios.»

El Dr. Bilbao ha hecho venir el espediente ó gran proceso y nos ha leido algunas de sus piezas: aparato y comedia, señores jurados; los puntos sobre que versa ese espediente no figuran en la peticion de los vecinos: ellos, por su naturaleza, no cayeron ni pidieron caer bajo la jurisdiccion del gobierno de la provincia.

El jurado puede examinar: hágalo y se convencerá de que es completamente falso que el terminase condenando á los malos funcionarios.

De ese *gran proceso*, como el Dr. Bilbao lo llama, no ha resultado la condenacion de ninguno de los funcionarios aludidos ó denunciados en la peticion de los 36 vecinos.

El Dr. Bilbao, siempre ligero, dijo en su artículo *Movimiento de opinion*, que la solicitud primera de los vecinos del Monte, entre otros cargos, contenia el siguiente:

«Abusos en que intervenia el cura: falsificacion de recibos para cobrar del Tesoro Nacional, pensiones de gentes que las habian tenido: en una palabra, fraude al tesoro nacional.»

El mismo acusado ha reconocido su error: ¿para qué, pues, nos trae el espediente si nada tiene que hacer con lo que está discutiendo??para hacer efecto, aun que mas no sea que con su gran volúmen?

Tanto le valiera haber hecho mérito de algun proceso levantado para castigar el soborno ó la violacion infame de la correspondencia epistolar.

Segun el Dr. Bilbao, los empleados acusados en la peticion de los 36, si bien encontraron impugnidad en el Gobierno de la Provincia, hallaron condenacion y castigo ante los Tribunales ordinarios.

Esto solo puede decirse, Señores Jurados, falsificando sentencias.

Y he de detenerme en esta parte: he de ser hasta minucioso para demostrar que los acusados en la peticion fueron absueltos por los Tribunales, porque las sentencias importan para mí, una justificacion indirecta, pero plena de mis procederes.

La solicitud de los 36 vecinos no era otra cosa que la repeticion de los cargos contenidos en los escritos acusados.

Si, pues, los Tribunales absolvieron, quiere decir que el Gobierno obró, como inspirado, absolviendo tambien y no condenando.

El Gobierno, como ya lo insinué antes, se habria encontrado en una situacion hasta ridícula si los empleados castigados por él, le hubiesen ido remitiendo despues, una tras otra, las sentencias del Tribunal, absolviéndolos por los mismos cargos que habian sido administrativamente castigados.

El acusado reconociéndose impotente para sostener la exactitud del aserto en cuanto á la condenacion de los empleados del Monte *por el gran proceso*, acaba de negarme personeria para examinar este detalle importante contenido en el artículo *Movimiento de Opinion*.

Se ha consignado un hecho falso, dice, los únicos que pueden reclamar, son los mismos empleados aludidos.

Cuando el Dr. Bilbao me niega personeria para que yo lo refute en un incidente dado, es porque se considera perdido, mucho mas si se consider que dicho incidente está íntimamente relacionado con el fondo del punto discutido.

¿Qué se propuso el Dr. Bilbao, asegurando que un gran proceso habia terminado condenando á los malos funcionarios, esto es, á aquellos á quienes se refiere la denuncia ante el Gobierno?—Hacer mas saltante el mal proceder del Gobierno, trae al debate una preba mas para demostrar que los Tribunales han castigaeo lo mismo que el Gobierno por un favoritismo culpable, habia dejado impune.

Esto es evidente, señores jurados, y por cierto que si el fallo de los Tribunales hubiese sido como el Dr. Bilbao lo ha fraguado, la censura de mi proceder habria sido inevantable, sin que ello importase la prueba, ni remota siquiera, de la imputacion calumniosa, que quiere confundir á todo trance, con la censura del acto público.

Aunque el Dr. Bilbao opina de distinta manera, estoy en mi perfecto derecho, sacando toda la ventaja posible de su falsa afirmacion, no porque sea mi propósito tomar en este momento la defensa de los que son indirectamente injuriados presentándolos como reos condenados, sinó por dos razones de un órden muy distinto.

1ª Porque estoy en mi derecho desautorizando la palabra del adversario, y esto lo consigo siempre que me sea dado poner de manifiesto que no ha dicho la verdad, ni aun hablando de lo que las sentencias dicen.

2ª. Porque, demostrando que los funcionarios fueron absueltos, cáe por tierra una de las bases para la censura de mi procedimiento, por la razon de no haber complacido á los clientes del Doctor Bilbao.

Debo hacer notar, antes de pasar adelante, que en el artículo *Movimiento de opinion* se leen estas palabras textuales:

«Esta acusacion (la peticion de los 36 vecinos) fué presentada al Gobernador Alsina, y no se pudo obtener la destitucion *de los acusados*.»

La denuncia cae sobre el Juez de Paz, el cura, el Secretario y el Tesorero.

El Dr. Bilbao en su empeño por presentar á un Gobernador como culpable, olvidaba que ese Gobernador solo habria podido destituir al Cura, al Secretario y al Tesorero, atropellando todas las leyes é invistiéndose con facultades estraordinarias.

Ahora bien: eliminando al cura, pues el apelante ha reconocido que lo habia puesto de mas en su artículo *Movimiento de opinion* paso á examinar lo que las sentencias dijeron sobre el Juez de Paz, sobre el Secretario y sobre el Tesorero.

Acusados por el Tesorero de la Municipalidad varios artículos garantidos por Zenon Videla Dorna, el Juez Correccinal condenó á este al pago de 5000 pesos de multa.

Interpuesta la apelacion, el Tribunal Superior, hallándose el acusador en Europa, revocó la sentencia del inferior en los siguientes términos:

«Por estos fundamentos se revoca la sentencia apelada, corriente de fojas 470 á 471, vuelta, y se absuelve á Videla Dorna de la querella. Y satisfechas las costas, devuélvanse para que el inferior pase estos autos al Juez del Crimen del Departamento del Centro, á efecto de que de oficio proceda al escarcelamiento de los delitos arriba indicados, como asi mismo al Juez del Crimen que entiende en la causa seguida por Lejalle los testimonios convenientes para que Videla Dorna sea procesado por perjuro.

Como se vé, ateniéndose á los términos de esta sentencia, no puede decirse que Lecea fué condenado.

Resulta ademas de los considarandos de aquella que Lececea no pudo *desvirtuar en el juocio* la gravedad de los siguientes cargos: 1° por violencias ejercidas sobre dos personas en el sepo y en el cuartel de Policia.

La peticion, como se ha visto no decia una palabra sobre esto; y aunque lo hubiese dicho, el conocimiento correspondia no al Gobierno, sino á los Tribunales ordinarios, como lo declara al final la misma sentencia.

2° Por hacer figurar en la Partida mayor número de soldados que aquel que realmente existia.

Sobre esto, lo único definido y claro en la sentencia, corresponde á 1865, cuando yo no ocupaba todavia la silla de Gobierno.

En el diario la *República* fecha 23 de Mayo de 1868, núm. 411, anterior como se vé á la peticion, aparecia una correspondencia garantida, fechada en el Monte, de la cual trascribo los párrafos siguientes:

«D. José Maria Lomez, actual Juez de Paz, hechura y cuñado de Lecea, fallido fraudulentamente dos veces y por último la nulidad personificada.

«D. Mariano G. Alberú ex-escribiente de Antonino Reyes, y vitalicio en el Juzgado del Monte, tipo de la prostitucion y del vicio, de quien los vecinos de Las Flores, de donde fué expulsado, pueden dar informes por sus afisinades con Caco, y á quien por el mismo vicio y en tiempo del Sr. Gobernador Saavedra, se le mandó remachar una barra de grillos, por un defalco cuantioso en la Municipalidad de donde era secretario, pagándolo su compadre Fucero.

«En fin, Señor, hechos como estos y otros tantos que muy pronto saldrán á la luz, y que á voz en cuello todo un Partido se les prueba, ¿no son lo suficiente para que S. E. el Dr. Alsina nos oiga y trate de remediar los perjuicios y calamidades de este desventurado Pueblo, de quien soy el éco en estos momentos.

«Antes de concluir, Sr. Redactor, debo hacer la siguiente declaracion; finalmente decidido á poner en la picota pública á los *prohombres* del Monte, con su cortejo de *infamias*, espero la contestacion de ellos para sostenerlas, y aumentarlas, pues las antedichas, no son sino un pálido reflejo de hechos que de muchos años atras, se vienen sucediendo en este Pueblo.»

El Juez de Paz y el Secretario acusaron conjuntamente el escrito anterior, ante el Juzgado correccional.

D. Zenon Videla, salió garante por él, y fué condenado en 1.ª instancia á pagar 5,000 ps. de multa y todas las costas.

El Superior Tribunal de Justicia en su Sala del crímen, confirmó con costas en Octubre 23 de 1869.

En el núm. 417 de «La República» fecha 31 de Mayo de 1868, anterior, como se vé, á la peticion apareció el siguiente remitido.

Lo consigno íntegro para dejar claramente demostrardo que los vecinos del Monte no buscaron otra cosa que detallar un poco mas los cargos contenido en el comunicado que vá á leerse.

«Juez de Paz del Monte.

Sr. Redactor.

«D. José Maria Lomez, actual Juez de Paz del partido del Monte, acusado por los vecinos de allí de fallido fraudalento y de multitud de abusos que son otros tantos crímenes, se ha atrevido á ofrecer vindicarse acusando el artículo que publicamos el 14 de Mayo.

«El Juez engaña así al público porque ni acusará ni se vindicará, pues tenemos la prueba mas completa para probarle no solo su quiebra dos veces, sinó la estafa descarada, el robo escandaloso que comete dia á dia en su puesto de de Juez de Paz.

«Acusado M. G. Alberú como agente de los crímenes del Juez de Paz, tambien se ha atrevido á balbucear palabras que le pintan confeso sus faltas, escusándose con indire tas estúpidas y groseras hácia un vecino respetable del Monte, hácia un defecto físico.

«El Juez de Paz, Alberú y Lecea son los que disponen del Partido del Monte para saquearlo, constituyendo los primeros una autoridad venal, ultrajante y desesperada para los vecinos del Partido, y el segundo sirviendo de apoyo á esa conducta.

«Muy pronto vamos á publicar los documentos necesario para que el gobierno del Dr. Alsina se convenza de los males que esos hombres irrogan á aqual Partido, hombres que le desacreditan su Administracion y que deshonrran al pueblo culto de Buenos Aires permitirles sigan de autoridad.

Anunciamos para pronto un espectáculo que escandalizará á todos, exhibiendo en toda su desnudez al Juez de Paz del Monte.»

Acusado este escrito por el Juez de Paz, D. Zenon Videla Dorna, se responsabilizó por él; el Juez Correcional condenó á este á 2000 pesos de multa, mas las costas.

Esta sentencia no fué apelada por Dorna.

Ahora bien: yo pregunto, señores Jurados, eliminado por el mismo apelante, el proceso que abocó la justicia federal, y cuyo desenlace no conozco ¿cuáles son esos funcionarios que segun el *Movimientos de opinion* fueron condenados por el Superior Tribunal? ¿dónde está la sentencia que reparó segun él, un error ó un delito del gobierno, considerando lo que el gobierno se habia negado á castigar?

No existen tales funcionarios, no existe tal sentencia.

Por el contrario, la justificacion, aunque indirecta de mi proceder, se encuentra en las mismas sentencias que acabo de citar.

Sres. Jurados: el caballo de batalla del Dr. Bilbao, en este asunto, ha sido el Decreto gubernativo, que dice existir en la carpeta, mandando reservar el asunto hasta el 10.

Antes de seguir adelante, ruego al señor Presidente y á los Jurados, recorran la carpeta y declaren si hay tal Decreto gubernativo, mandando reservar el espediente. (El presidente y los jurados lo hacen asi.)

No se ha de haber podido encontrar lo que no existe.

Leo que los Sres jurados habrán visto en la carpeta, es una nota marginal en el extracto de la nota del Juez de Paz; pidiendo se nombrase una comision de personas ajenas á la localidad para que informase sobre los hechos denunciados en la peticion mencionada.

Mientras tanto, es digno de notarse que el escrupuloso Dr. Bilbao, calle esta circunstancia, al mismo tiempo que anuncia que vá á transcribir literalmente la carpeta.

La nota de «resérvese,» que está en la carpeta, en letra apenas visible, la presenta con grandes caracteres, y en vez de fijarla al márjen de la nota del Juez de Paz, en vez de advertir á sus lectores que es nota, y no resolucion, la coloca en el medio.

Algo mas: para hacer creer que el pretendido decreto, cierra toda la tramitacion; en una palabra, para insinuar maliciosamente que el decreta regia á todo el espediente, y no solo á la comunicacion del Juez de Paz; altera el órden en que están estractados los asuntos en la carpeta.

Esto, Sres. Jurados, no se destruye ni con argucias, ni con metafísica: confronte el Jurado la carpeta orijinal con la que el acusado publicó, y se convencerá de la exactitud con que hago notar estas diferencias que no nacen; por cierto, del candor, sino de un propósito culpable.

Por otra parte, declaro con toda ingenuidad que no recuerdo si autoricé al oficial mayor para poner esa nota marginal.

Sin embargo, acepto toda la responsabidad, como si yo mismo la hubiese escrito.

Es una regla segura de criterio que las razones débiles, como los argumentos pueriles, responden siempre á una causa perdida, ó á un propósito inmoral.

Es preciso Sres. Jurados, vivir en la luna para recurrir que un gobernador tiene necesidad de discurrir á esas pequeñeces, para interrumpir ó paralizar la marcha de un espediente.

Creo, por el contrario, que esa misma circunstancia de encontrar una nota mandando reservar hasta el 10, debió haber hecho reflecionar un tanto el acusado.

Si la intencion del Gobierno era paralizar la marcha del asunto, ¿no es ridículo que se fijase un plazo, plazo que no podia exeder de diez dias, desde que el Juez de Paz acudia al Gobierno con fecha del 1°? ¿Porqué partió tan de pronto? ?Porque no pensó mas bien que esa limitacion hasta el 10 respondia á alguna causa séria, á alguna razon honesta?

Y, mientras tanto, así era, señores Jurados.

Cuando estos hechos se producian, los Sres. Medrano y del Campo, nombrados en comision para examinar el estado de las Municipalidades de Campaña, en lo que se referia, principalmente, á la rendicion de cuentas, venia de regreso, y debia llegar al Monte.

No diré, señores Jurados, que esta esplicacion sea completamente satisfactoria, desde que solo descansa sobre mi palabra y sobre el acuerdo de las fechas, y aunque, como lo he demostrado, la nota marginal carece de toda importancia, he descendido á estos detalles, ya que el Dr. Bilbao le ha atribuido tanta gravedad.

De los documentos que he invocado, de los hechos cuya existencia he comprobado, resulta lo siguiente:

1.° Que ni la censura de mi proceder en los sucesos del Monte, ha sido fundada, porque dado el decreto de 2 de Setiembre de 1867, dada la contrapeticion firmada por 88 vecinos, y dada tambien la circunstancia de haber precedido la acusacion, ante los Tribunales, á la peticion ante el Gobierno, fuí lógico y justo al mismo tiempo, no cediendo á las exigencias formuladas por los 36 vecinos.

2.° Que resultando de toda la prueba presentada, que procedí para con las autoridades del Monte, haciendo justicia, y no favor, falla por su base la imputacion calumniosa en cuanto atribuia á mi conducta un móvil infamante.

3.° Que para probar la existencia del contrato, en virtud del cual los esplotadores de un Partido me compraban, con elecciones, una tolerancia criminal, para sus robos y sus escándalos, el Dr. Bilbao no ha presentado nada que justifique, ni aun indirectamente, la injuria ó la calumnia.

4.° Que el acusado, para dejar establecido que los 36 vecinos tenian razon, pidiendo justicia al Gobierno, por crímenes ó abusos cometidos en el Partido del Monte, ha falsificado sentencias, con el propósito de presentar como culpables á los que resultaron inocentes.

5.° Que el acusado ha pretendido sorprender la opinion, como ahora pretende sorprender al Jurado, adulterando los términos de la carpeta, al mismo tiempo que la publicaba, anunciando que era copia testual de la que se encuentra en la mesa del Tribunal.

Debo hacer presente, respecto de la última conclusion, que en el juicio de 1.ª Instancia el apelante esplicó la diferencia entre la carpeta original y la que él publicó, diciendo que era ageno á toda responsabilidad, por cuanto la cópia habia sido sacada por un empleado, agregando que este acaba ba de ser destituido.

En primer lugar, la última parte es inexacta: el empleado que le facilitó al Dr. Bilbao la cópia de la carpeta, no ha sido separado de su puesto.

En segundo lugar, aun admitiendo que la falsificacion no sea obra del Dr. Bilbao siempre queda un cargo en pié.

Siempre que se toma un camino torcido para alcanzar un fin, que se considera lejítimo, cosecha el hombre las consecuencias de su estravio.

Si el Dr. Bilbao, en vez de sobornar á un jóven empleado del Ministerio, para obtener clandestinamente cópia de la carpeta como lo hizo, se hubiese presentado franca y lealmente al gobierno, pidiendo una cópia oficial, no daria lugar hoy á dudas sobre si la carpeta fué mal copiada por el empleado, ó mal publicada por el diarista.

El Jurado acaba de oir, decia, al apelante, juzgando el Veridicto, que mi *actitud aterrante* arrancó á la mayoria el fallo de que ha apelado; y tuvo buen cuidado de hacer notar que él se mantuvo firme y sereno en medio del terror que mi actitud impulso.

¡Que insistencia particular la del Dr. Bilbao, para pretender que él es el único que se conserva tranquilo, cuando todos tiemblan; el único que se conserva enteró, cuando el miedo domina á los demás!

No, Sres. jurados; el acusado es injusto con la mayoria: ella fué formada por hombres de conciencia recta, que jamás se habrian doblado ante la actitud, fuese cual fuese, de un hombre que habia apelado á los Tribunales populares, buscando justicia; ella fué formada, tambien debo declararlo, por hombres que no se hallaban vinculados á mí por ninguna afeccion, por ningun interés personal.

Y puesto que el acusado no ha hecho conocer la causa de esa actitud que llama aterrante, yo voy á hacerla pública al Jurado.

Hasta el dia en que se reunió el Jurado de 1ª Instancia, solo habia tenido al Dr. Bilbao en el concepto de un escritor mas ó menos ilustrado: ignoraba que habia sido tambien un gran cómico ó un gran trágico, segun lo requeria el rol que se reservaba; y por cierto que es raro, rarísimo encontrar reunidas en un solo artista, las dotes que forman la reputacion de cómicos y de trajico

El apelante no ha creido oportuno hacer saber al Jurado la escena con que cerró la defensa: yo voy á hacerlo por él, con toda la exactitud que me sea posible.

Terminada la defensa, me pregunta con un aplomo inimitable si reconozco y confieso que no me ha coluniado.

Como era natural, le conteste que mi juicio no habia variado.

Entónces, se pone de pié, se sienta, vuelve á ponerse de pié, se pasa tres ó cuatro veces el pañuelo por la cara: pasea torba la mirada por sobre los Jueces, sobre el Escribano, sobre el acusador y sobre el auditorip, vuelve á sentarse, se para y con voz subtereána, dice estas palabras calculadas para arrancarme, por el terror la confesion de que yo debia ser quien le absolviese.

«Bien está: puesto que no se reputan bastantes los documentos que he presentado y las razones que he alegado, ya que me exije ¡la prueba material de una apreciacion basada sobre un hecho innegado, voy á ofrecerla, voy á presentarla. La Providencia la ha puesto en sus manos. Tiemblo no por mí, sino por el Dr. Alsina.»

Creo inútil advertir á los Sres. Jurades, que como solo tiemblan los cobardes á los criminales, yo estaba sereno. yo no temblaba.

—Quien tembló, fué el acusado, al invocar la Providencia, como si fuese creible que esta se sirviese de ladrones para poner en manos de adversarios cínicos, armas infames, armas robadas, como si la Provincia hiciere causa comun con los ladrones para combatir á un hombre que se presentaba con la cara descubierta, pidiendo el castigo de la calumnia.

Pero, seguiré mi narracion.

Despues de pronunciar mi sentencia, el acusado saca un papel del bolsillo, lo mira, lo estrecha, pasea otra vez la vista, distribuye caprichosamente la mirada, para unos, de espanto para otros, de cólera, para otros de compasion, dá un paso adlante y retrocede: cualquiera habria dicho Srest Jurados, que una voz interna le gritaba:—Deténe, aun es tiempo, vas á cometer un crímen, vas á consumar una accion infame!

Cae vencido en la lucha, triunfa la pasion sobre la conciencia, y como desprendiendose violentamente de una fuerza invisible que lo contenia, se acerca á la mesa, y entrega un papel á cada uno de os Jueces.

Durante esta escena, era tal la transformacion q' se habia operado en la fisonomia del Dr. Bilbao, era tan fatídica su mirada, tan siniestro el conjunto y la voz tan descompuesta, que si Shakspeare se presenta en ese momento, esclama, al encontrar un genio capaz de comprenderlo:

«Hé aquí mi hombre, he aquí mi Hamlet!»

Pregúntame, en seguida, si me hallo dispuesto á reconocer, bajo juramento, una firma.

Contéstole que sí: que, es humanamente imposible que mi firma se encuentre al pié de un escrito que me infame.

No es del Dr Alsina la firma, cuyo reconocimiento solicito, me observa el Dr. Bilbao.

No importa, le contesto; aunque no sea mia, he de decir la verdad si la conozco.

En efecto, habiéndome puesto por delante un nombre que decia—Enrique Aramburú, dije con toda lealtad, que si la firma no estaba muy bien falsificada, era efectivamente la de D. Enrique Aramburú.

Tal fué la caballerosidad con que procedí, señores jurados, en el incidente sobre el reconocimiento de una firma estraña.

Y no me arrepiento ni me arrepentiré jamás: sépalo el Dr. Bilbao, sepanlo todos sea cual sea mi situacion y sea cual sea el adversario, así he de proceder, en casos análogos, con la verdad y la franqueza, por único norte, sin cuidarme de las consecuencias.

Fué entonces Sres. Jurados, que asumí esa actitud que el Dr. Dr. Bilbao llama *aterrante*, y que todos habrán encontrado digna, si es verdad que las acciones infames sublevan é indignan el espíritu.

Lo dije entónces, y ahora lo repito; me esplico hasta el crímen, cuando el hombre que lo emplea como arma cree que él lo salva de la situacion desesperada en que se encuentra; pero yo pregunto, Sres Jurados; la carta que el Dr. Bilbao ha presentado ¿prueba que yo era el único apoyo de los explotadores del Monte en cambio de elecciones hechas á mi paladar?

De ninguna manera: si algo prueba: es contra el mismo que la presentó, poniendo de manifiesto que se ha colocado en una pendiente que lo arrastra á llevarse por delante hasta lo que la honradez estima hasta lo que la decencia respeta.

En el juicio de primera Instancia propuse al acusado esta disyuntiva que no tuvo contestacion.

La reproduzco ahora.

O la carta me ha sido interceptada, ó robada despues de recibida.

En el primer caso, el Dr. Bilbao no puede saber si yo habria rechazado el contenido, contestándole al Juez de Paz que habia entendido estúpidamente mi carta; pues indicarle que formase mesa á todo trance, no era imponerle que la formase despues del dia designado, en un local privado, atropellando todas las leyes, y olvidando todos los deberes.

En el segundo caso, el Dr. Bilbao es el único que puede decir al Jurado como ha llegado á su poder la carta presentada: si se la ha facilitado algun villano, ó si, comprándome algun sisviente, me la ha hecho robar del escritorio.

No hay término medio: escoja el Dr. Bilbao....

Como el Jurado lo vé, el Dr. Bilbao no puede balbucear una sola palabra, habiéndose limitado á declarar en el juicio de primera Instancia que la carta le habia sido enviado bajo un sobre, ignorando completamente la procedencia.

El misterio con que se presenta envuelto todo este incidente sobre la carta robada, es la prueba mas concluyente de que hay en su fondo infamia y cobardia.

El apelante, con ejemplos que no vienen al caso, y con teórias que bien merecen el nombre de heréticas, ha procurado demostrar que es lejítima y legal el empleo de cartas confidenciales cuando estas se ofrecen como prueba para demostrar la existencia de un acto público.

Sobre esto, no quiero que sea mi juicio parcial, tal vez, lo que prevalezca; voy á apoyarme en la palabra de los hombres de la ciencia y en la historia elocuente de los Tribunales.

Dalloz — Es un principio jeneral é incontrastable que ninguna persona pue de prevalerse de la *carta confidencial*, escrita á un terceros y se lleva este principio hasta el punto que ni aun el tercero á quien iba dirijida puede invocarla contra aquel de quien emana.

Corte de Rio 5 de Mayo 1815 asunto Berdon — Las cartas mismas y confidenciales enviadas por abusos de confianza á aquel contra quien han sido escritas, no dan base á accion judicial.

Corte Besaçon febrero 8 1844 asunto Mansiere. — Las cartas escritas á un tercero son reputadas confidenciales y no pueden ser presentadas en juicio sin consentimiento del autor.

DALLOZ MERLIN y con ellos la corte de Agen, van mas allá y sostienen que «aun cuando el tercero á quien hubiesen sido dirijidas, las haya entregado espontaneamente al que las presenta en juicio ó cuando hubiesen llegado á manos de este sin consentimiento de aquel, no pueden ser presentadas en juicio *contra aquel que las ha escrito* [mucho menos contra aquel á quien van dirijidas] porque su carácter es confidencial, y los secretos que encierran se oponen á que personas estrañas se prevalgan de ello.

La corte de Casacion anuló, en el asunto de la Bruniere, el acta de acusacion dirijida por el Director del Jury del Distrito de Uzès, por cuanto la base de esa acusacion consistia en una carta confidencial, y por lo tanto, contrario al principio constitucional sobre la inviolabilidad de la correspondencia.

«Una carta, dice Bartolo, en la ley 40 de *donatiodibus*, es para el ausente á quien se escribe, lo que las palabras para el presente, á quien se dirijen, y el que envia una carta á otro, se entiende que le habla, como si estuviese presente.

No debe la justicia tomar en consideracion las cartas confidenciales escrita á un tercero y presentadas por un interesado que las ha adquirido por medios ilícitos y contra la voluntad de dicho tercero porque nadie puede *constituirse* un derecho con su delito.

Este principio consignado entre las reglas del Dr. de los Códigos Romanos, ha sido consagrado por todos los códigos modernos, y por todos los tratadistas y comentadores, sin escepcion.

Y si estos principios rigen á cerca del tercero que ha escrito la carta ¿con cuanta mas razon no se aplicarán respecto de aquel á quien la carta vá dirigida y á quien no puede hacerse solidario de su redaccion, ó de las confidencias que contenga?...

La Real Cédula de 8 de Junio de 1794, art. 20, tít. 11. cap. 18, (que se registra en el tít. 13, lib. 3° nor. R.) dice:

Si el delito fuese de intercentacion de carta ó pliego sin violencia; se impondrá al *reo*, siendo noble, la pena de diez años de presidio; y si plebeyo igual número de años de galeras, con las costas y demás prevenido por derecho.

18. Si la interceptacion se hiciese con violencia incurrirá en la pena de muerte alevosa.

Art. 18 de la Constitucion Nacional—El domicilio es inviolable como tambien la correspondencia epistolar.

Como hasta este instante, mi intencion es ocurrir al Juez del Crímen acusando al Dr. Bilbao por robo de la carta presentada, recien entonces sabrá al pedir la pena con arreglo á la ley que acabo de citar, cual es el concepto en que le tengo, si de noble ó de plebeyo.

El apelante se ha permitido pretender echar abajo la base moral del Veredicto, atribuyendo á debilidad y á flaqueza la conviccion y la rectitud con que procedieron tres de los jurados.

Esta actitud del Dr. Bilbao, este último resorte que pone en juego, en médio de la desesperacion, para poner en duda la honorabilidad de tres Jueces imparciales me coloca en la necesidad de atacar, á mi turno, la moral sobre que descansan los veredictos en dicidencia.

El Dr. Bilbao así lo ha querido.

Este juicio empezó con incidentes raros en la historia del Jurado.

Despues de aceptar el cargo, reúnense para el juicio de calificacion: y habiendo resuelto la mayoria que habia lugar á acusacion, recien recuerdan dos de los Jurados que estaban impedidos para ser verdaderos jueces de conciencia.

D. Juan Antonio Fernandez, declara que no puede ser juez, despues de haberlo sido, para fallar sobre los actos del ex-gobernador de Buenos Aires.

Cualquiera habria supuesto, señores Jurados que el Juez Fernandez, una vez compelido á concurrir dejaria de ver la competencia, para mirar solamente el fondo de la cuestion á la luz de la prueba producida.

Pero no fué así, y el Sr. Fernandez ha consignado en su veredicto que absolvia en razon de no considerarse competente para juzgar al ex-gobernador. Hé ahí un caso raro, de un Juez que absuelve, porque dice que no puede ser Juez.

En cuanto al Sr. Billinghurst, declaró terminantemente, despues de pronunciado el fallo de calificacion, QUE CONSIDERACIONES PERSONALES LE IMPEDIAN SER IMPARCIAL.

Hé ahí otro caso raro de un Juez que se acordó tarde de que no podia ser Juez: que pensaba, al parecer de buena fé, que podia penetrar en el juicio hasta donde le conviniese, y despues retirarse alegando que no podia ser imparcial.

Pero todo esto tiene su esplicacion, señores Jurados; y voy á darla apoyándome en escritos irrecusables, y no en insinuaciones mas ó menos maliciosas, como lo ha hecho el Dr. Bilbao para desprestijiar el fallo de la mayoria.

Hallándome reemplazando al Presidente de la República, en el deseo de poder dejar alguna huella útil para el progreso de Buenos Aires, consultando al mismo tiempo, los intereses de la República, invité al Gobernador de esta Provincia á celebrar un acuerdo para llevar á cabo la construccion del ferro-carril al Rosario.

Le propuse acordar al capital necesario la garantia que se estipulase pagándose entre ambos Gobiernos la diferencia entre el líquido producido y el mínimun del interés acusado.

El Gobernador de la Provincia aceptó gustoso la idea y el acuerdo quedó oficialmente celebrado.

Con este motivo escribí al Dr. Bilbao pidiéndole el apoyo moral de su Diario para la realizacion de dicho pensamiento.

Vá á verse ahora como miraba el Dr. Bilbao, en 1870, la idea de construir un ferro-carril entre Buenos Aires y el Rosario, bajo el punto de vista de su importancia y de la erogacion que debia ocasionar al tesoro público.

Veremos en seguida como mira el Dr. Bilbao en 1872 esa misma idea y bajo iguales aspectos.

En *La República* del 13 de Febrero de 1870, se lee lo siguiente:

Por regla general es incuestionable que todo ferro-carril en la República importa un gran bien. Partiendo de este principio sentado, y acerca del cual llamamos la atencion de los amigos de consecuencias estrafalarias, queremos manifestar la opinion que tenemos, respecto á este ferro-carril del Rosario.

No negamos su conveniencia, hemos dicho ¿Pero debe el Gobierno Nacional PREFERIR la construccion de ferros-carriles que no importan una necesidad preferente á otros que la tienen?

El acusado me interrumpe para observarme que el artículo que leia no le pertenecia porque entonces se hallaba enfermo.

Aun me parece muy casual la circunstancia de q' hace mérito el Dr. Bilbao, para echar de si la responsabilidad; continuaré no obtante la lectura.

No podré, como pensaba, poner en contradiccion manifiesta al Dr. Bilbao del año 70 con el Dr. Bilbao del año 72; pero si podré encaminarme al objeto principal que era esplicar el voto del Jurado Billinghurst, voto consignado en un veredicto que concede al acussar mas de lo que este mismo pretendia.

....

¿Pero el E. N. debe invertir sus caudales de preferencia en esta via?

Del Rosario como de San Nicolás á Buenos Aires tenemos una via rápida, cómoda que no podrá ser vencida por la competencia; y barata como no lo puede ser un ferro-carril. La navegacion del rio.

«La navegacion del rio une á Buenos Aires con el Rosario y todo el Litoral.

«El pensamiento de la union nacional como el de ir á los Andes por la via del Rio 4° está conseguido en gran parte para Buenos Aires.

«Puede decirse que el objeto principal está conseguido. Que va á traer el ferro carril del Rosario á Buenos Aires?

«Los productos de las provincias del interior, como el consumo de productos que hacen esos pueblos, lo verifican por el puerto del Rosario y de San Nicolás; y esto lo hacen por razones de economia, que la via férrea proyectada en nada va á remediar.

«Los puertos de San Nicolás y del Rosario permiten embarcar y desembarcar con dos terceras partes menos de costo en Buenos Aires.

¿Se cree que alguien preferiria la línea férrea por el gusto de recargar sus mercaderias?

....

«El construir un ferro-carril para este fin, siendo que está espedita la via del rio, no creemos que sea urgente, económico y de resultados satisfatorios.

Sino hubiese la navegacion, comprenderiamos la urgente preferencia de ese ramal.

Ahora se presenta la siguiente cuestion:

¿Para realizar la union, civilizar el interior, desarrollar las riquezas inesplotables por falta de caminos y de brazos no seria mas conveniente emplear esos capitales destinados al camino del Rosario, el llevar el ferro-carril del Rio 4° á San Luis ó Santiago?

«Creemos que planteando así la cuestion, en presencia de las utilidades de la via, de las necesidades á satisfacer, no habrá razon alguna que abone la perferencia por el camino del Rosario?

«Lejos de ello. La hay para preferir la línea á San Luis ó Santiago; porque entonces vamos á realizar mas pronto el pensamientp de sacar el interior al litoral.

«Una línea á San Luis vá á realizar por sí la continuacion hasta Mendoza; y entónces tendremos una poblacion tan rica y poderosa, que bastará para sostener el servicio de la línea y crear una fuente de riqueza que responda á una exportacion superabundante á la importacion.

....

En la *República* del 18 de Febrero se lee lo siguiente.

«No valdrá la pena discutir lo que importa la inversion de 8 millones de fuertes que será lo que cueste la línea al Rosario?

....

«¿Cuales son las razones que hay para llevar el ferro-carril al Rosario?

«En los dos artículos que hemos leido, francamente no hemos encontrado una sola razon atendible Lejos de ello, hemos encontrado un acopio de datos ó argumentos que prueban lo innecesario de ese ferro-carril como via de especulacion, de comercio y de progreso al pais.

....

«Este hecho es inexato. ?Cómo pueden encontrarse las mismas ventajas de Buenos Aires, cuando los costos del desembarque recarguen las mercaderias con un 15 p. % que no tienen en el Rosario?

....

«Esto lo confiesa el «Nacional» cuando enumera las ventajas de surtirse en el Rosario.»

«1° Porque ahorra, dice, los gastos de conduccion á aquel puerto; 2° porque ahorra tiempo comparando allí—3° porque los gastos de embarque y los que se originaren en el desembarque recargan las mercaderias estraordinariamente—4° porque esos gastos son pequeños en el Rosario por su buen puerto.

«Luego si es mas conveniente, porque es mas económico en todo sentido comprar en el Rosario que en Buenos Aires ¿qué bien vá á producir el ferro-carril?

....

«¿Quien irá á llevar carga al Rosario por el ferro-carril cuando esa carga vá recargada por su desembarque con un 25 p% que no paga en el Rosario por su buen puerto?

«?Ni quien irá á traer carga á Buenos Aires por esa via cuando le cuesta mas por los excesivos gastos de embarque?

....

«Un tren al Rosario no puede tardar menos de ocho horas. Un vapor no tarda mas de 10 ¿en donde están pues las ventajas que se busca?

«Carga y pasageros serán muy raros y en tanto grado, que la línea no costeará el carbon de sus máquinas

«Esto es razonando en tésis general. Si entramos en lo particular; la evidencia de nuestros acertos es mayor.

....

«¡Qué ventajas vamos entonces á conseguir para Buenos Aires con ese ferro carril!

«No es el llevar carga haciendo que Buenos Aires sea el primer puerto para todas las Provincias, porque no podemos competir con el puerto y situacion topográfica del Rosario.

«Los buques de Europa á Buenos Aires, cuestan lo mismo que al Rosario. Lo mismo el flete del Rosario que el de Buenos Aires á Europa.

....

En la del 19 de Febrero de 1870; se espresa así:

«¿Se quiere protejer á Buenos Aires?

«¿Por qué entónces no vá á protejérsele en sus necesidades apremiantes?

«El ferro-carril al Rosario no responde á una sola de estas conveniencias.

«Amás de lo que hemos dicho respecto á precios de carga, de competencia al Rosario, es preciso agregar consideraciones prácticas.

«El flete de la arroba de carga por ferro-carril no puede costar menos de 2 1/2 ó fts. de Buenos Aires al Rosario y vice-versa.

«Mientras tanto, por el rio solo cuesta tres cuartos real.

«¿Habrá quien cargue de las provincias para esa via.

«Es necesario que se calcule además, que la línea debe responder á un producto, para que el camino no sea un gravámen.

«Y un ferro-carril al Rosario no solo no se costeara, sinó que será preciso esperar á que línea del Oeste tenga una poblacion y ciudades que respondan á dos millones por lo menos de habitantes.

«¿A que estónces ir á dar preferencia á una empresa, á un gasto que deja en abandono lo esencial de la provincia?

«No comprendemo la necesidad ni la conveniencia de esta via fárrea.

El Dr. Bilbao, hablando del mismo ferro-carril, al Rosario, de que es hoy contratista D. Mariano Billinghursht, decia lo siguiente en la «República» del 24 de Octubre de 1872.

«El Sr. D. Mariano Billinghursht, conocido honorablemente por su entusiasmo en servir los interesee de su patria, por su desprendimiento y espíritu de empresa, tuvo el pensamiento de llevar á cabo esta grandiosa obra: de unir al Rosario con Buenos Aires por una línea férrea.

«Basta estender la vista sobre un mapa de la Provincia, para comprender que esta empresa va á llenar todas las necesidades de la campaña norte y á ponernos en union con las provincias por medio de la locomotora.

«Esta empresa emprendida por un argentino, la primera empresa argentina y que su representante trata de llevar á cabo con capitales argentinos, es la única que no tiene subvencion ni garantia.

«Pareciera que la ley se hubiese propuesto condenar el espíritu nacional de empresa, y favorecer el de las empresas acometidas con capitales y por compañias inglesas.

«Los resultados de la suscricion abierta por el Sr. Billinghurst prueban lo que decimos.

«En 10.000,000 de fuertes están presupuestos los trabajos, y la suscricion no alcanza á 200,000.

«Se nos ha asegurado que el empresario no se ha desanimado por esto y que buscando capitales en el exterior y empleando los suyos propios, llevará á cabo la obra.

«Pero ese mismo esfuerzo del hombre activo y emprendedor no debe dejarse abandonado, hay un deber moral de patriotismo y de conveniencia en ayudar al hombre que así se lanza.

«Los propietarios de los Pueblos por donde vá á pasar la línea, interesa tos mas que nadie en que se realice la obra por el valor triple ó cuadruple que adquieren sus tierras no tienen disculpa alguna cuando han prescindido de ocurrir á llenar las fiestas de la suscricion.

«Ese mismo abandono de las conveniencias particulares, viene á ser una razon mas poderosa para buscar lo que falta en la accion administrativa y lejislativa.

«Se ha dado una ley garantiendo el 7 p% á los ferro-carriles entre San Juan y Buenos Aires; se ha subvencionado la línea y ramales del Sud; que razon hay para no acordar alguno de los dos beneficios.

«Despues de esa contrata han tenido lugar accidentes imprevistos que habrian becho fracasar á otras empresas que no tuviese á hombres como Billinghurst á su frente.

«Cuando contrató, la tonelada de fierro costaba en Inglaterra 9 libras. Hoy vale esa tonelada 25 libras. Esto equivale á aumentar el costo de la obra en dos tantos mas.

«¿Qué se dirian en Europa el dia en que supieran que no habia podido srguir una empresa confiada á capitalistas del pais?

Se diria que no tenemos recursos y que la riqueza está en los capitales extrangeros empleados en la esplotacion.

«Estas consideraciones nos llevan á la siguiente consideracion: el ferro-carril proyectado y contratado por Billinghurst debe ser garantido por la Nacion ó subvencionado por la Provincia.

«Cualquiera de las dos cosas que se obtenga redundará en bien de los pueblos del Norte directamente, y del pais en general por el impulso que se dá á la produccion.»

En la del 26 del mismo mes y año se registra una carta en que el Sr. Billinghurst le manifiesta ta que ha sido agradablemente sorprendido, al encontrar un escrito que procura hacerlo airoso, el el único hasta entónces.

El Dr. Bilbao comenta la carta y entre las observaciones, consigna el siguiente párrafo:

«Tales son los detalles de la importante carta que nos ha dirido el Sr. Billinghurst.

«Escusamos comentarla, desde que ella esplica perfectamente bien el pensamiento de un empresario argentino, infatigable en su actividad y cuyo nombramiento importa una fortuna por el crédito que le ha dado su honradez proverbial.

«No han sido capitales los que le faltan. El hombre buscaba realizar un pensamiento altamente patriótico que no ha podido.

«Pero el ferro-carril se hará.

«Esta resolucion no nos priva de insistir en la conveniencia de que las empresas de utilidad pública, que van á aumentar la renta y dar vida á una parte del territorio, deben ser protejidos por los gobiernos.»

Me parece que he esplicado como prometí, las causas aparentes, por lo menos delvoto del ciudadano Billinghurst.

Por lo demás, habiéndose limitado el acusado á reproducir la prueba que presentó en 1.ª Instancia, habiendo quedado en pié todos los documentos y todas las razones que he alegado para demostrar que habia calumnia [en el artículo acusado: no habiendo conseguido el apelante desvirtuar la fuerza de la prueba que he ofrecido, ni mucho menos la de los fundamentos en que se apoya el veredicto apelado, debo limitarme á lo espuesto, pidiendo á los Sres. Jurados la confirmacion de aquel, con mas, el pago de las costas.

Correspondencia

Sr. Redactor de «EL MERCANTIL.»

Concepcion del Uruguay, Febrero 14 de 1873.

Muy Sr. mio:—

Cansado estoy de ver falsear los hechos, fastidiado de ver el empeño con que en Buenos Aires quieren hacer aparecer á Entre-Rios envuelto en unos nubarrones que anuncian espantosa tormenta; parece que se tratára de asustar á niños y que nadie comprendiese cual es la causa de esta fingida alarma. Hacen como los *cortadores de bolsa* en Nueva York que llaman á un lado la atencion para á cara vuelta desbalijar al prójimo.

En Buenos Aires pasa lo mismo, en la maldita cuestion Presidencial quieren aparecer cada candidato como tranquilas unicamente aquellas Provincias que le son afectas, las otras segun él, arden al calor latente de revoluciones que estan por estallar; y así de unos en otros, estos Sres. ó sus amigos van creando poco á poco una verdadera situacion insegura, que retrae al comercio y paraliza el adelanto general.

A Entre-Rios, la niña coqueta de la cuestion la que no se decide por novio ninguno, le sucede que los pretendientes la andan afeando para ver si alguno puede llevársela.

Desgraciadamente en esa obra de descrédito, parece que hubiera fuera de Buenos Aires, quizá en esta misma Provincia y los paises fronterizos, algunos encargados de alarmar de cuando en cuando con patrañas, para que la obra que el Gobierno de Entre-Rios, el mejor de los Gobiernos que la Provincia ha tenido, encuentre á cada paso nuevos obstáculos que vencer, nuevas dificultades que allanar.

Pero que hay? ¿Qué ha habido? Hace pocos dias que una carta escrita con toda premeditacion anunciaba que fuerzas de Lopez Jordan habian pisado la Provincia de Corrientes, buscando la incorporacion de sus adictos. Resultó que era una partida de bandidos de Jordan que efectivamente habia ido á Corrientes á asesinar un Gefe, quien tuvo aviso y los batió matando á algunos de ellos.

Lopez Jordan hace ya tiempo que invadió la Provincia de Entre-Rios con sus elemento, haciendo cuanto podia y mandando las inicuas partidas que pudo reunir, á que preparasen el terreno predicando sus ideas y repitiendo los hechos que los distingen; por eso los hemos visto asesinando en Gualeguay, asesinando en el Tala, entrando al Departamento de la Victoria; el reguero de sangre que han dejado proclama que ellos pasaron, ellos los que fundaron su partido con el asesinato del 11 de Abril.

Esa es la obra de Jordan, esa es la invasion, esos pocos hombres que atacan de noche á un vecino pacífico, ó á un Gefe confiado, y despues de herir *disparan* á esconderse en el bosque para evitar su encuentro con la Policía, única fuerza, que como encargada de perseguir criminales, los corretea; esos hombres son la invasion de Jordan única posible.

Hasta los mismos jordanistas se alarman aquí con la invasion, pues en lugar de las atenciones de que están rodeados, de la seguridad con que viven, del lucro del trabajo que viene con la paz, tendrán los compromisos con Jordan, la vigilancia de la Policía, el malestar y la pobreza! Lindos resultados de la causa autonomista!

Tambien ahora cuatro ó cinco dias apareció la noticia de que Carmelo Campos estaba con unos pocos hombres en una estancia cerca de esta capital.

El Gobierno comisionó al comandante Nadal para que citase hasta completar el número de cien hombres, y marchase con el que trajo la noticia al lugar en que este aseguraba haber hablado con el dicho Carmelo.

Para que vd. vea la decision por sostener al Gobierno y la paz de la Provincia, debo decirle que en esa misma tarde el comandante Nadal tuvo que licenciar mas de 150 hombres, pues casi 300 habian concurrido.

Salió Nadal, recorrió la costa del Gualeguaychú, estuvo en el lugar en que el de la noticia dijo habia conversado con Campos, y no se halló el menor rastro de que hubiese habido gente; supo despues el Comandante Nadal que el de la noticia, peon de la estancia del General Galarza, habia estado completamente ébrio y tirado en el suelo de la misma estancia desde las *doce del dia hasta la oracion*, (testual) y que se levantó diciendo que habia hablado con Lopez Jordan; de allí vino al pueblo sosteniendo, quizá por conviccion, que habia visto á Carmelo Campos.

Para que vd. pueda formarse una idea del pié en que se encuentra esta Provincia, y como ya dije antes, la decision con que sostiene al Gobierno, bástele saber que con los anuncios de invasion, en solo tres dias se prepararon 2,500 hombres en Concordia, 2,000 en Villaguay, y mas de 2.300 en el Paraná. Dígame vd. mi amigo, si 7.000 hombres reunidos en tres dias, *solo en tres Departamentos*, no dicen bien alto que Entre Rios no permite que la paz se altere, que Entre Rios sostiene con ardor y simpatía á su ilustrado Gobierno, y que si Lopez Jordan pasára á tomar el mando de sus fuerzas, que son la partida que asesinó en el Tala á Taborda, y en Gualeguay á otros, no alcanzaria su poncho. *el famoso de seda blanco que le han mandado de Buenos Aires*, no alcanzaria digo, ni para que cada soldado de la ley que concurriese á batirlo pudiera quedarse con un pedasito como reliquia para que se la enseñara á sus hijos en recuerdo del enemigo de Entre Rios, del parricida, del desagradecido Lopez Jordan, que habria venido á buscar su tumba bajo la primera piedra que pisára al saltar en el suelo entre-riano.

Dígales á esa gente de la bulla, que lo dicho es la verdad; que ahora la cuestion de las elecciones nacionales es un nuevo tema que se presta á que lo esploten y hagan creer que durante ellas estallará la revolucion.

Lo único que francamente me mortifica, es ver que esté dividido el partido liberal; y aunque no lo estará para ir contra Lopez Jordan, porque yo no creo como se dice, que el círculo liberal de Gualeguaychú se plegue á los asesinos de Jordan, sin embargo, desearia verlos unidos á los que piensan del mismo modo, á los que han combatido juntos, á los que pugnan por el triunfo de la buena causa, y dejar á un lado las miserias de circulitos, las pequeñeces de corazon que no se concibeu en Entre-Rianos.

En mi próxima carta me ocuparé de la administracion, mostrandole lo bueno que hay en ella, pero apuntándole tambien los lunares que noto, con esa independencia que creo me conoce vd. y es natural en quien ni tiene porque adular al Gobierno, ni porque esperar de los contrarios.

Suyo affmo.

N. N.

Correspondencia de Castelar

(Conclusion)

Desde entonces forma parte de esos príncipes destronados, los cuales suelen vivir con mas holgura y mas á su gusto en las tristezas del destierro que en los esplendores del trono.

Los patriotas se encontraron dueños del gobierno y tuvieron veleidades republicanas. Del grado fundaron democrático régimen sobre las orillas del Danubio, sino sintieron viva necesidad de estar en paz con la diplomacia europea, fundamentalmente monárquica. Dudaron, puesto que la fatalidad les obliga á ello, entre un príncipe estrangero ó un príncipe naciona para su forzada monarquía. Parecíales mas honroso el príncipe patriota; y parecíales mas conveniente, mas útil, el príncipe estrangero. En primer lugar, un príncipe estrangero no tiene familia en la nacion que debe gobernar, y ademas de no tener familia, tiene relaciones íntimas con reyes y poderosos, que están en aptitud de proteger á un principado dependiente de la diplomacia europea en su precario estado. El príncipe estrangero predomino en el pensamiento nacional; y Cárlos de Hohenzollern fué el designado

por el voto público, el elegido por la Cámara Constituyente. Su educacion alemana, su parentesco estrecho con el Rey de Prusia, la designacion casi unánime, el viage aventurero y heróico, que emprendió, burlando la vigilancia de tantos gobiernos disgustados de su eleccion, valiéronle extraordinario prestigio en el ánimo de su pueblo que creyó para siempre cerrada la tiste era de las ambiciones y de los escándalos.

El príncipe justificó durante algun tiempo estas esperanzas. Su vida brillaba por la regularidad y la modestia; su lista civil iba al pecúlo del pobre en numerosos beneficios y limosnas.

Los grandes patriotas le cercaban y le sostenian; los votos de la opinion le encontraban atento y obediente, como si reconociese que un príncipe electivo no debe ser sino la encarnacion del pensamiento y de la voluntad de su pueblo.

Pero bien pronto olvidó todo por su base absolutamente todo este edificio monárquico alzado sobre el movible fundamento de tantas esperanzas. Borróse de la memoria el beneficio recibido. Con el recuerdo del beneficio recibido el sentimiento de su dependencia al pueblo que la habia designado. Creyóse fuerte y capaz de imponer con su fuerza la propia voluntad. Los triunfos de su raza en Francia le hincharon de orgullo y le persuadieron á creerse inmortal. La sangre de la familia cesárea á que pertenece, hirvió en sus venas. Arrojó la máscara y el humilde servidor del pueblo rumano convirtióse á la postre en soberbio y arbitrario monarca. La tristísima transfiguracion fué completa.

Los patriotas se han dejado la vida pública, y se han reducido á la soledad de la vida privada. Muchos de ellos han optado por un destierro voluntario, prefiriendo no ver la patria, á verla tan desgraciada. Los cortesanos del príncipe Conza, los que le perdieron á fuerza de corromperle y adularle, rodean al príncipe Cárlos. Uno de estos ha vuelto al poder, decidido á explotarlo con agiotages indignos y á vengarse con venganzas crueldísimas.

La Constitucion liberal que rige no se observa. La libertad, que es de derecho escrito, ademas de ser de derecho natural, no se respeta. De arriba solo caen gracias sobre los que abajo prostituyen su palabra á la mentira de la adulacion y su voluntad á la ignominia de la servidumbre. La seguridad individual está á merced de la policía secreta, y los tribunales que deberian castigar los atentados de la policía, á merced del gobierno. La libertad de reunion no es posible ni en el seno de la familia ni en el secreto del hogar. Penetra el esbirro hasta vuestra alcoba porque el poder seduce á las mujeres y compra á los domésticos. Cada eleccion es un verdadero escándalo. El candidato nombra al prefecto que ha de apoyarle, y el prefecto pone á disposicion del candidato, no solo la fuerza de sus agentes burocráticos, sino la fuerza pública encargada de la seguridad general. Cuando los empleados, cuando los militares no bastan, se convoca á los licenciados de presidio, se les dá carta blanca para sus fechorías y se les entrega la propiedad y la honra de los electores de oposicion. Decidme ahora de qué le ha valido al pobre principado de Rumanía cambiar su principio nacional por un príncipe estranjero, perteneciente á tan poderosa nacion, y educado en el ejemplo de tan excelsa familia. El mismo error han cometido otros pueblos y lo purgan con los mismos males.

Todavía no he podido sacudir el escándalo que me ha causado la política del gobierno italiano por ejemplo, con los que se proponian á la sombra de la libertad conquistada, mover los ánimos en pro de un cambio progresivo en la forma de gobierno. Se ha hecho Italia, se ha afianzado Italia, en nombre de las libertades, para la libertad, y su gobierno amordaza los lábios, y aprisiona á los ciudadanos, para que no puedan ni decir en público sus ideas, ni organizar en paz sus fuerzas. Pues qué! ¿habeis dicho á Italia mayor que sea un calabozo mas grande? ¿Habeis arrojado á los prefectos austriacos para sustituirlos? ¿Qué libertad es esa á cuya sombra no puede espaciarse el pensamiento libre, ni constituirse los partidos legales? ¿Qué libertad es esa que persigue como un crimen la aspiracion incontrastable á la República que en los tiempos antiguos fué el poder de Italia sobre el mundo y en los tiempos modernos el resúmen de sus artes inmortales y de su imperio estético sobre todas las conciencias? ¿Tendrá que arrepentirse el espíritu moderno de haber creado la Italia una y libre como se arrepintió el Dios de la Biblia de haber creado al hombre en el paraiso?

Su gobierno monárquico se opone, pero su gobierno monárquico caerá ante las iras del pueblo, si niega la libertad, y ante las ideas del pueblo, si deja la libertad. No hay remedio. Por ahora el gobierno teme mas á las iras que á las ideas del pueblo. Los periódicos que han aconsejado el meeting del Coliseo son perseguidos con persecucion implacable. Los ciudadanos que lo dirigian, son encarcelados en los calabozos del Papa. Siente el gobierno de Victor Manuel que una monarquía pugna con la grandeza de aquella ciudad donde el nombre del rey era un crímen de lesa majestad á los ojos del pueblo. Cree que podrá impedir la noble conjuracion de la naturaleza y de la razon que trae á mandar sobre los pueblos latinos la forma superior de la vida social, la reforma republicana.

Pero se engaña tristemente. Lo único que puede impedir la República es la guerra del pueblo. Yo temo esta guerra. Yo me glorío de haber hecho todo lo posible para destruir ó contrastarla. Según sin embargo que los resultados no correspondan á los esfuerzos.

Acabamos de tener otra gran tragedia en Madrid. Anunciábase uno de estos dias crisis ministerial. La causa de la crisis estribaba, segun el sentir de los mas enterados, en la diversidad de pareceres sobre la reforma de Puerto Rico. Una parte considerable del gobierno cree, y cree con razon, que ya era hora de llevar á la pequeña Antilla los beneficios de la libertad, y de abolir en su seno los horrores de la esclavitud. Todos los negreros de España se han profundamente conmovido al anuncio no mas de esta saludable reforma, justa en sí, de toda justicia, como que devuelve su naturaleza humana á los hombres, su derecho divino, imprescriptible á los siervos.

Ricos los negreros con la esplotacion de la carne humana, creen que nada puede oponerse á sus negros privilegios. Injurian terriblemente á la nacion que es liberal, que es reformadora, que quiere y necesita honrarse á los ojos del mundo, á los ojos de la historia, con un verdadero progreso, con una gran reforma, que sea como el fruto sabroso de emancipacion definitiva.

Pero está agitacion anti-reformista coincide con un motin armado en la noche del once; aunque yo creo ajenos entre sí independientes estos dos hechos. Paseaba tranquilamente la poblacion de Madrid á las primeras horas de la noche, llenábanse como de costumbre cafés y teatros, cuando salen á un tiempo por los barrios de Lavapiés que son los barrios del estremo sud y por los barrios de Maravillas, que son los barrios del extremo Norte, grupos armados disparando tiros á casi á quema ropa y profiriendo voces á favor de la República. Como facilmente puede comprenderse, la poblacion se alarmó cual no se habia alarmado desde los dias de Setiembre. Las autoridades aunque advertidas á tiempo, no habian tomado las precauciones demandadas por lo extraordinario del caso, por lo supremo de las circunstancias. Los insurrectos llegaron hasta la plaza de Anton Martin que por la calle del Leon se avecina mucho al edificio del Congreso. Discutiamos los Diputados en paz, cuando llegó la noticia del movimiento. La presidencia mandó algunos hombres con armas á que detuvieran á los sublevados en su camino. Algunas descargas bastaron á dispersarlos, no sin que hubiera cinco ó seis muertos, algunos heridos y mas de setenta prisioneros.

Estos hechos indican cuán justos, cuán lejitmos son mis temores tantas veces manifestados en estas Cortes de que la ceguera ó la impaciencia del pueblo retarden ¡ay! en Europa la causa que yo creo definitivamente ganada, la causa nobilísima de la emancipacion política de las democracias.

La revolucion no puede admitirse como un método permanente y único. Allí donde todas las ideas se espresan libremente, y donde todos los partidos libremente se organizan, la revolucion es un crímen. Yo lo siento, yo lo pienso; yo lo creo así en lo mas íntimo de mi alma. Yo creo que un movimiento pacífico de la opinion puede y debe traer la República. Yo siento que un movimiento revolucionario en las circunstancias presentes si es vencedor solo puede traer la dictadura. Yo por consiguiente repito ahora lo que mil veces he dicho á la faz de América, lo que repetiré á la faz del Congreso, lo que estoy resuelto á cumplir como un compromiso de honor; yo repito que viendo la necesidad suprema de órden, de progreso pacífico, me siento con fuerzas para prestar á la par los mismos servicios que desinteresadamente he prestado á la libertad, y hacer los mismos sacrificios por el órden que desinteresadamente he hecho por la República. En ello para mí va la honra la nacion española, y el porvenir de la idea republicana.

Emilio Castelar.

Seccion Oficial

Comision Protectora de las Bibliotecas Populares.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Tengo el honor de dirijirme á Vd. á nombre de la Comision que preside haciéndole presente que el considerable movimiento que se ha producido á fines del año pasado y en el presente en la provision de las Bibliotecas populares, ha ocasionado un aumento consiguiente en los gastos, generales de esta Comision principalmente por el flete de numerosas espediciones de libros que se han hecho y están haciéndose.

En esta virtud espero que, V. E. se ha de servir disponer que por Tesorería general se nos entregue la suma de 2,500 ps. á fin de hacer frente á los gastos referidos, y de cuya inversion daremos cuenta oportunamente.

Dios guarde al Sr. Mtro.

PALEMON HUERGO.
Pedro Quiroga.
Secretario.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1873.

De conformidad á lo manifestado por la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares haciendo presente la necesidad de fondos para atender á los gastos que origina el desempeño de su cometido, espídase por separada la órden de pago en favor del Presidente de la espresada comision por la suma de 2,500 ps. de cuya inversion dará cuenta oportunamente.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

—

El Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

Uruguay, Enero 31 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda é Instruccion Pública Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Con fecha 15 de Noviembre del ppdo. dirijí á V. E. una nota manifestándole que enfrente del edificio del Colegio Nacional de esta Capital existe un terreno próximamente de media manzana que en años anteriores fué cedido por el Gobierno de esta Provincia para ciertas dependencias del Colegio Nacional, pero que no habiéndose dispuesto de él hasta la fecha y necesitándolo actualmente el Gobierno para construir en él uno de los edificios para Escuelas de esta Capital, por no tener otro terreno que reuna las condiciones favorables que el presente, me permito pedir á V. E. se sirviera recabar de V. E. el Sr. Presidente su asentimiento para disponer de otro terreno dándole el destino indicado. No habiéndose recibido hasta la fecha contestacion á la presitada nota, reitero á V. E. su contenido, esperando se sirva á la brevedad posible por estar el Gobierno interesado en la pronta construccion de ese edificio público y en vista del objeto á que se determina.

Dios guarde á V. E.

LEONIDAS ECHAGÜE.
José L. Churruarin.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1873.

En vista de la precedente comunicacion en que el Exmo. Gobierno de la Provincia de Entre Rios solicita la sesion de un terreno anexo al Colegio Nacional del Uruguay y atento lo informado por el Rector, hágase entrega al Exmo. Gobierno de la Provincia, de la parte de terreno que fuese necesario para el establecimiento de la escuela proyectada, reservándose la parte restante para construir los departamentos que el incremento Colegio Nacional requieran en lo sucesivo. A sus efectos practicado que sea el deslinde por el Departamento Topográfico, póngase en su posesion por el Rector del Colegio á la autoridad, que corresponde, manifestándosele al Gobierno de Entre-Rios, que esta sesion es puramente temporal. Comuníquese avísese en respuesta al Exmo. Gobierno de Entre-Rios y publíquese.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Campo Neutral

Importantísimo para el pueblo de Buenos Aires

LICITACION.

Para las obras de cloacas y aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La Comision encargada de las obras de cloacas y aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha resuelto, plenamente autorizada por la ley 26 de Setiembre de 1870, de sacar á licitacion estas obras en la forma siguiente:

1º Las propuestas deberán presentarse en la ciudad de Buenos Aires antes del dia 15 de Junio del corriente año, ó en la ciudad de Lóndres antes del dia 15 de Mayo del mismo año, á la comision nombrada en esa ciudad; deberán ser cerradas, lacradas y firmadas, para ser abiertas el dia 15 de Junio del corriente año.

Art. 2º Deben venir acompañadas con la firma de fiadores abonados, que se constituyan obligados en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º Las propuestas pueden ser de las siguientes clases:

1º Por todas las obras, incluyendo materiales y obras de mano.

2º Por todas las obras de mano, recibiendo los materiales.

3º Por los diversos materiales que se necesiten pudiendo hacerse propuestas por cada uno de ellos separadamente.

4º Por cada seccion de las obras.

5º Por los materiales ú obras de cada seccion.

Art. 4º Cada proponente puede hacer propuesta por cada seccion y proponer por varios ó todas, lo mismo que por los diversos materiales ú obras.

Art. 5º En la administracion se darán á los que lo pidan todos los antecedentes, como los pliegos de condiciones impresos, pudiendo ver los planos, y recibir las esplicaciones necesarias.

Art. 6º Siendo urgente dar principio á las obras, los proponentes se recibirán de lo que estuviere hecho por su costo.

Art. 7º La comision se reserva sacar oportunamente á licitacion las obras relativas á las modificaciones hechas á los planos adoptados ó contratarlas con aquellos cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1873.

Vicente E. Casares—Rufino de Elizalde—Manuel Porcel de Peralta—Mariano Moreno—Ernesto Aberg.
Matias F. Eraúsquin.
Secretario.

Ecos del dia.

Superior Tribunal de Justicia—Asuntos fallados por la Sala 1ª de lo Civil. Febrero 17.

1º Testamentaria de D. José Sanchez.
2º D. Juan Robbio con D. Juan Goyenechea.
3º D. José Banelletti con D. Francisco Ribatto.
4º Marine y Ca. con Federico Nalle.
5º Memoria Testamentaria de Da. Faustina Montes de Oca.

Descuido—Por un descuido involuntario la correspondencia de la Concepcion del Uruguay que publicamos en nuestro número anterior, no fué correcta, por lo cual y para evitar malas interpretaciones la reproducimos hoy.

Hidalgo y Torres—Realizaron el remate de los terrenos en Quilmes siendo sus precios desde 1000 á 2500 pesos vara de frente por 40 de fondo, compradores: señores Rom, Goñe, D. Aroco, Balcarce y otros.

La calle del Parque—Los vecinos de esta linda calle se reunieron el Sábado último y nombraron una comision compuesta de los señores Dr. D. Benjamin Canar, D. José M. Castro Ramos y D. Pedro Leon para correr con todo lo relativo al adorno ó iluminacion de la calle del Parque en las próximas fiestas del carnaval.

Por esta el corso y comparsas recorreran tambien esa calle como los años anteriores.

Concurridisimo—Los bailes de máscaras en todos los teatros que se han dado en la noche del Sabado, no solo fueron muy concurridos sino que reinó un órden perfecto, lo que prueba el estado de cultura de nuestra sociedad en sus diferentes escalas.

Beneficio—En la presente semana tendrá lugar en el circo anglo-americano una gran funcion para su producto destinado al adorno de la calle del Parque en las fiestas del carnaval.

Magníficos carruajes—La direccion del ferro-carril del Oeste ha puesto en servicio público varios carruajes nuevos con *necessaire* y demas comodidades necesarias, recibidos espresamente de Norte-América.

Este es un adelanto mas en esta via ferrea que es la mejor atendida entre nosotros.

Casamientos—El sábado último tuvieron lugar varios casamientos de personas conocidas de nuestra sociedad.

Cañeria—Se están colocando en la calle de Maipú entre las de Parque y Tucuman los caños correspondientes para dar el alumbrado particular por cuenta de la empresa del gas argentino.

Magnífica propiedad—Mañana Miércoles 19 á las 4 de la tarde se rematará la casa esquina de la calle de Potosí y Defensa; perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan N. Terrero.

La posicion y estension de este magnífico edificio lo hace inmejorable para algun establecimiento importante.

Pocas veces se presenta una oportunidad tan propia como esta para hacerse de una propiedad tan central.

Buena venta—El Domingo vendió el Sr. D. Melchor G. Rom un terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo en el Pueblo de Quilmes esquina á las calles Municipal y Armonía en la cantidad de cien mil pesos moneda corriente.

Víctimas del ferro carril del Norte—Para que no se crea que exajeramos al criticar la administracion de este ferro carril y pedir se trate con enerjia el modo de cortar de una vez los abusos abandonos y muertes que se efectuan constantemente en esta via ferria.

Damos á continuacion la lista de las víctimas causadas desde principio del año anterior.

El 16 de Enero de 1872 la máquina 25 de Mayo destrozó al jóven José Seballos en la estacion del Tigre, falleciendo en la madrugada del siguiente dia.

El foguista que hacia de maquinista no fué arrestado ni castigado ni la empresa pagó la asistencia, entierro, ni indemnizacion de ningun género.

El 12 de Febrero del mismo, la máquina Parma mató cerca de San Isidro á un pobre artesano que iba á caballo.

Pocos dias despues la máquina 25 de Mayo se llevó por delante haciéndole pedazos las piernas á un trabajador italiano, inmediato á la estacion Rivadavia.

En seguida el mismo maquinista le tiró una pedrada con un carbon á un chico que estaba inmediato á la via entre los Olivos y San Isidro, vaciándole un ojo.

Otro dias despues inmediato á la estacion del Retiro la misma maquina mató á un moreno anciano haciéndole pedazos, recien entonces el Juez Dr. Carranza hizo poner en prision al maquinista pero á ninguno se le ha pagado cura entierro ni se le ha dado remuneracion alguna á la familia.

En 18 de Junio del mismo año la máquina destructora 25 de Mayo mató á un peon de la misma empresa en la estacion del Tigre, á los pocos dias la misma maquina le quebró una pierna al hijo del mayoral de esa misma línea.

El 4 de Agosto en uno de los choques de los coches en la estacion Belgrano se cayó un jóven en la via y apesar de ser visto marchó el tren y le quebró una pierna.

El 5 de Setiembre en la estacion del Retiro le quebró las piernas á un peon de la misma empresa, el que falleció al siguiente dia.

El 5 de Octubre mató á un jóven francés de 21 años que iba á ocupar un empleo en el vapor Lujan.

El 22 de Enero de 1873 la máquina Lujan mató á un jóven de 18 años de edad, el 7 de Febrero mató á una lavandera napolitana haciéndole pedazos el vientre por lo que mató tambien al niño que llevaba en su seno, que estaba embarazada de 8 meses.

El 14 de Febrero otra vez la máquina 25 de Mayo mató á otra infeliz lavandera haciéndole pedazos el vientre.

El maquinista fué preso y veremos si una vez siquiera se castiga á esta empresa y se manda indemnizar á los deudos de tantas víctimas.

Fondos públicos—Las operaciones efectuadas ayer en estos títulos en la Bolsa de Comercio fueron regulares cerrando al 81 1[2 por ciento al contado.

Hasta de noche—La administracion del ferro-carril del Oeste está haciendo cambiar los rieles existentes entre la estacion de San José de Flores y el Caballito, por los nuevamente recibidos por esa empresa.

Los trabajos se hacen con gran celeridad empleándose hasta de noche gran número de trabajadores.

Entradas de Ultramar—Ayer han entrado al puerto de Montevideo procedentes de Ultramar cinco buques con cargamento general.

Cédulas Hipotecarias—Ayer no hubo operaciones ni vencimientos en la Bolsa de Comercio en esos títulos de venta.

El Tycho Brahe—Este vapor paquete inglés llegó ayer á Montevideo procedente de Liverpool.

El Bianca Pertica—Este vapor inglés salió ayer á Montevideo procedente de Génova con gran número de pasageros, mañana llegará á nuestro puerto.

El Bahia—Este paquete aleman que entró á nuestro puerto el domingo último procedente de Hamburgo, está anunciado para salir al mismo puerto, hoy á las 4 de la tarde.

Sin embargo creemos no poder efectuar su viaje á causa de la lluvia del domingo que impidió efectuar la descarga de las mil toneladas de marca letras que conduce, apesar de haber resuelto partir sin recibir carga alguna.

Mañana—Tiene lugar la asamblea general de los accionistas del Banco Argentino, con el objeto de dar cuenta el Directorio de su administracion á las 2 y 3/4 de la tarde, y resolver el dividendo correspondiente al último semestre del año 1872.

Suba en los títulos—Segun el telegrama de Montevideo los títulos de deuda pública han subido notablemente, particularmente la deuda interna y extraordinaria, que han subido en ella las mas de un cinco por ciento.

Completamente nada—Segun telegramas recibidos de Montevideo no habia ocurrido ningun caso de fiebre amarilla, y reinaba una salud perfecta en toda la poblacion.

Buena comision—El Sábado se pagó al corredor D. Feliz Pico en la oficina del Banco Nacional 38.250 $ m|c importe de la comision de la compra del edificio de la testamentaria de Alzaga situada en la esquina de las calles Reconquista y Piedad comprada para edificar ese establecimiento, en 7.350,000 pesos y cuya escritura se habia estendido el dia anterior. Igual comision pagó la testamentaria de Alzaga.

Continúan—Por fin han vuelto á asegurar los trabajos de cambiar los rieles antiguos de ferro-carril por los de canaleta en la línea del Tramway de la calle de Cerrito.

Hoy los están arreglando en la cuadra entre las de Cangallo y Piedad.

Lo que es necesario es no se deje abandonados los durmientes materiales y piedras sueltas sobrantes en esos trabajos.

Ministerio de Instruccion Pública—Por este ministerio se ha mandado entregar á la comision de Bibliotecas la cantidad de mil quinientos pesos fts. para gastos de oficina y trasporte de libros.

Esta comision tiene que pasar á este ministerio cuenta detallada de la inversion de dicha suma.

La esplotacion de una mina—Ultimamente se presentó al gobierno Nacional la Sociedad anónima de Fabrica de Tejas y Baldozas domiciliada en el Rosario, solicitando privilegio por 40 años, para esplotar una mina arcillosa que se habia descubierto en el bajo del Rio Paraná, en la estension de 60 cuadras al Sud dicha ciudad.

Ahora el Gobierno no ha hecho lugar á esa solicitud, fundándose, en que segun las leyes, no son minas tierras arcillosas, ni son por lo tanto denunciables como tales, siendo del Paraná, bien publico, cuyo uso es comun.

Aquella sociedad, por lo tanto, puede seguir esplotándola, pero sin privilegio de ningun jénero, y cuidando no estorbar en manera alguna la libre navegacion, ó el transito de objetos de transporte fluvial.

Cesion—El Gobierno de la Nacion ha cedido temporalmente al de la Provincia de Entre-Rios un terreno perteneciente al Colegio Nacional del Uruguay, con el objeto de construir un edificio destinado para Escuela.

Nombramiento—El Gobierno de la Nacion ha nombrado al Dr. D. Cerjio Cejas inspector del Colegio Nacional de Mendoza.

Aceptacion—Los Dres. D. Cisto Villegas y D. Adolfo Raw han aceptado los nombramientos hechos por el Gobierno en la persona del primero para miembro de la Comision revisadora del Código Penal y en la segunda para integrar la Comision de Bibliotecas Populares.

Inspector—El Gobierno de la Nacion ha nombrado inspector de la via del ferro-carril de Villa María á Rio Cuarto á D. Guillermo N. Tylor inspector ó primer maquinista del tren rodante á D. Ricardo Lopada y jefe de la estacion de Rio 4º á Zacarías Rufino.

Los dos primeros están ya en ejercicio de sus funciones, y el entrará en posesion de su cargo el primero de Marzo próximo.

Comision á Uspallata—El gobierno Nacional ha puesto á disposicion del injeniero D. Carlos Malman encargado de las obras de reparacion del camino á Uspallata por la aduana de Mendoza la suma de tres mil ps. bolivianos inmediatamente, y la de diez mil pesos en la misma moneda á principio de Marzo próximo para atender á parte de los gastos que demandan las reparaciones que le está encomendado en hacer con el puente de las vacas y en el camino entre este y el resguardo de Uspallata.

Espropiacion de terrenos—El gobierno Nacional ha hecho saber al Dr. D. Rafael García, la siguiente resolucion relativa á la espropiacion de los terrenos para estaciones del ferro carril del Rio 4.º Ministerio del Interior.

No estando comprometido el Gobierno de Córdova, segun los antecedentes que se han tenido á la vista sino ascender al terreno necesario para la via y estaciones del ferro-carril de Villa-Maria á Rio 4.º y ademas el de una legua á cada lado de el que pertenezca á la Provincia ó sea fiscal; y no habiéndo ley que haya ordenado la espropiacion de los terrenos de particulares, comprendidos en dicha legua, ni fondos designados para ese objeto, suspendase la esprobicion de ellas y necesitanse solamente las de propiedad fiscal, cedidos por el Gobierno de Córdoba que consta del plano remitido y que por telegrama ha participado el Comisionado Nacional haber recibido ya, autorizacion á éste para designar la persona que ha de tomar la posesion en nombre del Gobierno.

Fuerzas Nacionales—El Sargento Mayor D. José Ferreira ha quedado al mando de las fuerzas argentinas en el Paraguay durante la ausencia del General Vedia.

Nueva bandera—El jefe del batallon de línea «Legion Militar» solicita del gobierno de la nacion el permiso necesario para dotar á ese cuerpo de una nueva bandera nacional, por hallarse en Girones la que ha llevado en las últimas campañas.

Sumario—Los Dres. D. Benjamin Canard y D. Luis Sanchez Boado han sido nombrados por la municipalidad para levantar una sumaria, con el fin de esclarecer los cargos que se han hecho al administrador de la estacion Barmejo de abusos cometidos en el desempeño de sus funciones.

Acuerdo—El gobierno de la provincia ha acordado que las reparticiones de su dependencia presenten sus propuestas respectivas antes del 1º de Marzo.

Vacuna animal—El administrador del conservatorio de vacuna se ha dirijido á la municipalidad pidiendo que examine los resultados de esa vacuna.

Estadística fúnebre—Desde el 1º de Enero de 1872 hasta la fecha, la sola locomotora *25 de Mayo* del ferro-carril del Norte, ha hecho 12 víctimas.

En nuestro próximo número daremos los nombres de todas ellas.

Propuesta aceptada—El Gobierno nacional ha aceptado la propuesta de D. Adolfo Carranza, para la construccion de casuchas en el camino de Tiaogasta á Copiapó, en los lugares del *Peñon y Mulas Muertas*.

El contrato que se haga á este respecto, serán sometidos en oportunidad á la aprobacion del Superior Gobierno.

Colegio Electoral—Han sido convocados los miembros que componen el colegio Electoral para el dia 20 del corriente á fin de que nombre la terna para presidente de la Municipalidad.

Abogado—La Municipalidad ha nombrado al Dr. José M. Moreno para que la represente en el pleito que tiene contra la testamentaria de doña Martina Pando en virtud de haberse escusado el asesor municipal D. Angel Casares por ser defensor de la parte contraria su ex-socio Dr. D. Norberto Gavin Costa.

Movimiento de vapores—El movimiento de vapores habido en nuestro puerto durante los últimos dias ha sido como sigue:

Entrado el «Silex» procedente de los puertos del Uruguay con 35 pasageros; el «Saturno» de Montevideo con 58.

Una verdad—Un amigo nos pide la publicacion del siguiente suelto:

El hombre en su juventud tiene una época verdaderamente alegre, tiene por decirlo así un año (llamado vulgarmente) que pierde el juicio, esa época es terrible, es cuando se desencadenan las pasiones, cuando nada ve mas allá de lo que á él los conviene, esta edad es verdaderamente peligrosa, es cuando se pone en balanza su porvenir, y si las pasiones llegan á dominar, entonces la balanza se inclina hácia su perdicion y se ve en presagio malo, un porvenir funesto, es cuando nada hay que esperar de ese infeliz hombre, sino corrupcion, vicios, maldades; pero si á su ser humano los deseos pueriles cometidos remuerden su conciencia, medita sobre su porvenir, reflexiona sobre su pasado, y empapándose en la atmósfera social en que vive, no vacila en dirigir sus pasos, palabras, acciones y obras hácia el bien, entra en la edad pensadora, reprime sus vicios, y se estremece á la vista del cúmulo de maldades que la memoria le recuerda. Ese jóven, por mas que en esa época terrible haya sido objeto de hablillas, no se puede dejar de reconocer en él su tendencia hácia lo bueno, y su bondad es un velo que cubre sus desaciertos.

Nadie tiene derecho á difamar, cuando su línea de conducta de hoy es diametralmente opuesta á la de ayer; nadie debe valerse de la lengua mas que para alabar á la divinidad, manifestar mutuamente nuestros pensamientos y corregir á nuestros errados hermanos; nadie (debe valerse á no ser que sea un perverso) de las fechorías pasadas, cometidas en edad juvenil, para difamar; el detractor tiene una inmensa responsabilidad. Todo ser humano tiene un indisputable derecho á su fama, el primero que se atreva á entrar en el santuario doméstico, entre dentro de sí mismo, registre lo mas recóndito de su conciencia, y hallará crímenes mayores que los que pueda levantar y arrojar sobre la frente del que conceptua ser su adversario.

No olvidemos la sana doctrina en la que nos hemos instruido, no olvidemos que vemos la paja en el ojo ajeno y no vemos la viga en el nuestro; es preciso ser como verdaderos hermanos, pues asi nos lo aconseja el Evangelio.

Si, ese código santo es el que hizo en el mundo una revolucion sublime, sobrenatural, y para esto no hay mas que fijarse en los elementos que tubo para su realizacion, y los enemigos con quien tuvo que luchar, pues bien en ese libro santo escrito esto «amará tu projimo como á ti mismo.»

Ahora bien los que se separan de este divino precepto no son los verdaderos cristianos que se alimentan de esta divina sal que sin ella nada hubiéramos adelantado en el verdadero progreso, nunca hubiéramos llegado á conocer los medios de conseguir la única y verdadera felicidad.

Baile de sociedad—El que tuvo lugar el sábado en el teatro de la Ópera estuvo esplendido.

La concurrencia era inmensa.

Para los dias de carnaval tendrá lugar otros.

Muerto y nacimiento. The River Plate Times—El colega aquel de los «Bosquejos bolivianos» ha dejado de existir.

Ha sido reemplazado, por un nuevo colega que se llama *The Daily News*.

Lo deseamos mas tacto, mas prudencia y mas larga vida que á su antecesor.

La medalla del Sr. Gomensoro—La medalla de oro destinada al Presidente interino de la República Oriental, D. Tomás Gomensoro y Fando, y de la cual ya dimos cuenta á nuestros lectores, por voluntad emitida espontáneamente por el agraciado, va á pasar al Museo Nacional, como joya histórica que aumentará la coleccion de objetos en aquel Establecimiento Nacional.

Teatro de la Alegria—Para el jueves próximo se canta en este teatro la preciosa zarzuela que tanta aceptacion ha tenido siempre que se ha puesto en escena titulada *Mis dos mugeres*.

Felicitamos á la empresa por la buena eleccion en las obras que se están poniendo en escena.

Teatro de la Victoria—En las noches de Carnaval la compañía de zarzuela que trabaja en la Alegria pasará á este teatro para dar tres funciones de las mas escojidas de su repertorio.

Duelo á espada—Ayer á las 3 de la mañana se ha llevado á cabo un duelo á espada entre los jóvenes D. Jacobo Varela, hermano de los Redactores de la *Tribuna!* y D. Julio B. Benitez, sobrino del Senador al Congreso por Entre-Rios, señor D. F. A. Benitez.

El Origen de este desafío ha sido un disgusto ocasionado con motivo del grito estúpido de ¡*muera la Tribuna*, dado en dias anteriores delante de la puerta de esa imprenta, y salido de el medio de un grupo de personas que por allí pasaban.

Varela creia que era Benitez quien habia lanzado ese grito, y de allí nació el disgusto.

El sitio en que se ha llevado á cabo este duelo, es el bajo de la Convalecencia.

Cada uno de los contendientes iba acompañado de dos padrinos, llevando como médico á un jóven doctor, muy querido y buscado siempre por los jóvenes, sobre todo, por los estudiantes pobres.

El duelo comenzó, y despues de diez minutos, mas ó menos, terminó dando este resultado.

Varela habia sido atravesado por la espada de su adversario, la cual penetrando por cerca de la tetilla derecha, iba á salir debajo del homb. o izquierdo.

Benitez habia recibido un pequeño achazo en la cabeza y varias heridas leves en el cuerpo.

Cuando Benitez atravesó con su espada á Varela, este cayó de espaldas al suelo.

Inmediatamente acudieron el médico y los padrinos.

El médico prestó á uno y otro combatiente todos los auxilios de su ciencia, y los padrinos declararon terminado el duelo.

Varela y Benitez fueron en seguida trasladados cuidadosamente á sus respectivas casas.

Las heridas de Benitez son felizmente de poca gravedad; pero, desgraciadamente, la de Varela es muy grave, á tal punto que, segun se nos informa, los médicos temen mucho por la vida de este jóven.

Los médicos que asisten actualmente tanto á Varela como á Benitez, son los doctores D. Juan José Montes de Oca, D. Leopoldo Montes de Oca y D. Juan Angel Golfarini.

El mas grande empeño han puesto estos distinguidos facultativos por sanar á aquellos jóvenes que en mala hora tuvieron la fatal inspiracion de satisfacer su disgusto con su propia sangre.

La seda—Un nuevo peligro amenaza á la sociedad. Un eminente químico francés ha denunciado á los frabricantes de géneros de seda que están actualmente en moda, por que muchas de esas telas están cubiertas con picrato de plomo; ingrediente que las pone en peligro de estallar á cualquier momento. Terrible sería que al valsar con una señora desapareciese esta de repente haciendo explosion.

Complicidad—El comisario de la Seccion 19ª, ha procedido á capturar á un individuo chileno de nacionalidad, sobre quien recae la complicidad en un hecho criminal.

Lo que se adelanta en la sumaria indagacion, lo haremos conocer al lector.

Desgracias en ferro-carriles—Segun una estadística reciente, verificada por los cuidados de varios gobiernos europeos, hé aquí la proporcion en que ocurren accidentes fatales en los caminos de fierro de diversos paises:

En España muere un viajero por cada	1026458
« Inglaterra « « «	125690
« Francia « « «	4955555
« Bélgica « « «	8861804
« Baden « « «	17510978
« Prusia « « «	21511188

Se ve pues, que como en otras muchas cosas la Alemania va por delante y la España por detras.

Adornos—El sábado á la noche se reunieron en la casa del municipal de la Parroquia, los vecinos de la calle del Parque, y acordaron adornar esta en los próximos dias de carnaval.

Se nombró para que corriera con todo esto, una comision compuesta de los siguientes señores.

Dr. D. Benjamin Canard, D. José María Castro Ramos y D. Pedro Leon.

Variedades.

Dos millones.

(Traduccion.)

—Pierde usted su tiempo, comandante. Yo no perteneceré sino al hombre que sea grande por su fortuna ó por su posicion, aunque su grandeza sea hija del crímen. Viuda de un coronel no acepto á un simple comandante.

Robertson se retiró despechado y en su exaltacion confió á varios de sus camaradas el éxito de sus amores.

Pocas noches despues tomaba té en casa del capitan del puerto del Callao en union de otros marinos, y como la conversacion rodase sobre la desdeñosa limeña, uno de los oficiales dijo en tono de chanza:

—Desde que la guerra con los *chapetones* ha concluido, no hay esperanza de que el comandante logre enarbolar la insignia del almirantazgo. En cuanto á hacer fortuna, la ocasion se le viene á la mano. Dos millones de pesos hay á bordo de un bergantin.

Robertson pareció no dar importancia á la broma, y se limitó á preguntar:

—Teniente Vieyra, ¿cómo dice vd. que se llama ese barco que tiene millones por lastre?

—El *Peruvian*, bergantin inglés,

—Pues poca plata es porque mas vale Teresa, repuso el comandante y dió sesgo distinto á la conversacion.

Tres horas despues Robertson era dueño del tesoro embarcado en el *Peruvian*.

Al salir de la casa del capitan de puerto Robertson se habia dirijido á una posada de marineros y escojido entre ellos doce hombres resueltos y que le eran personalmente conocidos, por haberlos manejado á bordo del *Galvarino* y del *Congreso*.

Realizado el abordaje, pensó el pirata que no le convenia hacer partícipes á tantos cómplices de los millones robados, y resolvió no detenerse en la senda del crímen á fin de eliminarlos. Asoció á su plan á dos irlandeses, Jorge y Guillermo, é hizo rumbo á la Oceanía.

En la primera isla habitada que encontraron desembarcó con algunos marineros, se encenagó con ellos en los desórdenes de un lupanar, y ya avanzada la noche regresó con todos á bordo. El vino habia producido su efecto en esos desventurados. El capitan los dejó durmiendo en la chalupa, levó ancla y, cuando el bergantin se hallaba á treinta millas de la costa, cortó la amarra, abandonando esos hombres en pleno y embravecido océano.

Ademas de los dos irlandeses solo habia perdonado por el momento á cuatro de los tripulantes que le eran precisos para la maniobra.

Entónces desembarcó y enterró el tesoro en la isla de Agrigan, y con solo treinta mil pesos en oro, se dirijió en el *Peruvian* á las islas de Sandwich.

En esta travesía una noche dió á beber un narcótico á los marineros, los encerró en la bodega y barrenó el buque. Al dia siguiente, en un bote arribaron á la isla de Wahoo, Robertson, Guillermo y Jorge, contando que el bergantin habia zozobrado.

La Providencia lo ha dispuesto de otro modo. El *Peruvian* tardó mucho tiempo en sumergirse y, encontrado por un buque ballenero, fué salvado uno de los cuatro tripulantes; pues sus compañeros habian sucumbido al hambre y la sed.

De Wahoo pasaron los tres piratas á Rio Janeiro. En esta ciudad desapareció para siempre el irlandes Jorge, víctima de un nuevo crímen de sus compañeros. Despues de peregrinar por Sidney á un viejo ingles llamado Thompson, patron de una goleta pescadora, que los condujese á las islas Marianas. La goleta no tenia mas que dos muchachos de tripulacion y Thompson aceptó al fin la propuesta.

El viaje fué largo y sembrado de peligros. El calor era escesivo y los cinco habitantes de la goleta dormian sobre el puente. Una noche despues de haberse embriagado todos menos Robertson á quien tocaba la guardia, cayó Guillermo al mar. El viejo Tompson despertó á los desesperados gritos que este daba. Robertson finjió esforzarse para socorrerlo; pero la oscuridad, la corriente y la carencia de bote hicieron imposible todo auxilio.

Robertson quedaba sin cómplice; pero le eran indispensables los servicios de Tompson. No le fué difícil inventar una fábula revelando á medias su secreto al rudo patron de la goleta y ofreciéndole una parte del tesoro.

Al tocar en la Isla de Tinian para procurar víveres, el capitan de una fragata española visitó la goleta: súpolo Robertson al regresar de tierra y recelo que el viejo hubiese hablado mas de lo preciso. Ademas se desprendia de la rada la embarcacion cuando Robertson, olvidando su habitual prudencia se lanzó sobre el viejo patron y lo arrojó al agua.

Robertson ignoraba que se las habia con un lobo marino, escelente nadador.

Pocos dias despues la fragata española, á cuyo bordo iba el viejo Tompson descubria á la goleta oculta en una encenada de Saypan.

Preso Robertson nada pudo alcanzarse de él con sagacidad y el capitan español dispuso entonces que fuese azotado sobre cubierta.

Eran transcurridos cerca de dos años y las gacetas todas de Europa habian anunciado la desaparicion del *Peruvian*, acusando al comandante Robertson. El marinero milagrosamente salvado en Wahou, habian tambien hecho una estensa declaracion.

Los armadores ingleses y el almirantazgo ofrecian buena recompensa al que capturase al pirata. El crímen del aventurero escocés habia producido gran ruido é indignacion.

Cuando iba ya á ser flajelado, pareció Robertson mostrandose un tanto razonable. Convino conducir á sus guardianes al sitio en donde tenia enterrados los dos millones; pero al poner el pié en la borda del bote se arrepintió de su debilidad y se dejó caer al fondo del mar, llevándose consigo su secreto.

II

Una noticia importante, por via de conclusion, para los que aspiren á salir de pobres.

La isla de Arigan, en las Marianas, está situada en la latitud norte 19º O', longitud al este del meridiano de Paris 142 O'.

Dos millones no son para despreciados.

Con que así lectores míos, buen ánimo, fé en Dios y á las Marianas sin mas equipaje.

Lima, Noviembre 30 de 1872.—*Ricardo Palma.*

Salida de vapores

HOY—Para el Salto y puertos intermedios á las 10 de la mañana el *Villa del Salto*.

HOY—Para Montevideo, admite carga, pasageros y encomiendas á las 6 de la tarde el *Rio de la Plata*.

HOY—Para el Baradero, Rosario, Paraná y Santa-Fé y puertos intermedios; á las 10 de la mañana de la estacion 25 de Mayo el *Capitan* con gran rebaja de precios.

MAÑANA—Para Gualeguay con carga pasageros y encomiendas á la 10 de la mañana el *Entre Rios*.

JUEVE—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana de la estacion 25 de Mayo, el *Proveedor*, con gran rebaja de precios.

JUEVES—Para San Nicolás, Rosario con cargamento el general Nazar lanchage gratis.

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

Para Gualeguay

El vapor Nacional—

ENTRE-RIOS.

Saldrá el miércoles 19 del corriente y recibe carga en Balizas, conduce tambien carga y pasageros.

Agentes A. Matti y Piera—
30—CANGALLO—30

BANCOS

BANCO ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA
COLONIA Y BUENOS AIRES

Capital autorizado: Pesos Plata de Prusia 20.000,000
Capital suscrito: » » » » 10.000,000
Oficinas en Buenos Aires.

Calle de la Florida núm. 20

Se abren **cuentas corrientes** con casas de comercio y particulares.

Se reciben **depósitos** á vencimientos fijos y á interés convencional.

Se descuentan **letras y pagarés** á interés convencional.

Se compran **letras de cambio** al cambio del dia.

Se emiten **giros** sobre las siguientes plazas:

MONTEVIDEO	BREMEN
RIO DE JANEIRO	PARIS
NEW-YORK	AMSTERDAM
LÓNDRES	AMBERES
BERLIN	GÉNOVA
COLONIA	MADRID
HAMBURGO	LISBOA

y todas las principales plazas de comercio sobre el continente de Europa.

Se emiten **letras de crédito** sirviendo para la compra de mercancías en todas partes del mundo, bajo las condiciones que se estipularán ocurriendo al Banco.

W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

BANCO ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA
CALLE DE LA FLORIDA NUN. 20

A contar desde el 1.º de Diciembre a. c. y hasta nuevo aviso el interes abonado ó cobrado por el Banco será el siguiente:

SE ABONA

Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas el 3 p% al año
» » á plazo fijo
» 30 dias ... 4 p% »
» 60 » ... 4 p% »
» 90 » ... 5 p% »

A plazos mas largos el interes será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas el 9 p% al año.

Por descuentos el interés será convencional.

Horas hábiles de 10 á 4 y los sábados hasta las 5 de la tarde.

W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.º de Febrero en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista ... 5 p% anual
A 90 id ... 5 p% »
En seis meses ... 6 p% »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10 p% anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Buenos Aires, Enero 30 de 1873.

MAUÁ Y Ca
101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor ... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros ... 6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada el depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las sacadas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el ... 6 p% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el ... 5 p% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el ... 2 p% » »

PRESTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos m|c. hasta 20,000 en una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zumudio,
Secretario.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista ... 5
A plazo fijo de 30 dias ... 5
« « 60 « ... 5½
« « 90 « ... 5¾

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORFNO
DOMICILIADA, FLORIDA 112 1[2 (altos)
Horas de oficina: de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañía Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR FLUVIALES y contra incendios.

Capital suscrito: fuertes: 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini; Bernardo Iturraspe; Enrique Tomkinson; Ambrosio P. Lezica; Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros con rIntincendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E. Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong; Alejandro Sivori; Francisco Bustamante; Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi; incendios—G. Sch

Telégrafo Comercial

Entradas de frutos por el Tren al 11 de Setiembre

De Chivilcoy—A Unzuá, 132 fanegas trigo.
A. Raffo, 530 arb. lana.
Unzué, 290 id id.
Line, 90 fanegas trigo.
Ferrari Copello y Ca. 175 id id.
Lujan—Sumaria, 132 id id.
A la órden, 66 id id, 239 arb. lana.
Mercedes—Baleto, 208 arb. lana.
G. y Muratori, 340 id id.
Lujan—Raffo, 90 id id, 8 cueros potros, 39 id vacunos, 8 docenas lanares.
Duggan, 461 arb. lana.
Orden, 320 id id.
Moreno—Ferrari Copello y Ca. 50 fanegas trigo.
Orden, 84 id id.
Lurtey, 84 id id.
Colusen, 78 id cebada.
Moreno—A la órden, 70 id trigo.
Lobos—A la órden, 70 id id.
Perez, 370 arb. lana, 3 cueros vacunos.
Ferrari Copello y Ca. 83 cueros vacunos, 15 nonatos.

Entradas por carretas á la plaza del 11 de Setiembre

Trigo 400 fanegas, 5 carretas.

Entradas por carretas al mercado Constitucion

De Cañuelas—Barnechea y Reyna, 670 arb. lana, 228 id grasa, 3 carretas.
San Vicente—Sausa Martinez, 20 cueros vacunos, 25 id de potro, 150 docenas lanares, 1 carreta.
Monsalvo—Labarte y Dirube, 8 docenas lanares, 640 arb. lana, 2 carreta.
Chascomus—P. Bradley, 900 arb. lana, 4 carretas.
De Rauch—A Soriano, 30 docenas lanares, 1500 arb. lana, 7 carretas.
Monsalvo—T. y Gayblo, 409 cueros vacunos, 23 docenas lanares, 1427 arb. lana, 12 id cerda, 6 carretas.

Entradas por el ferro-carril al mismo Mercado

San Vicente—G. Busmeter, 2700 arb. lana.
Tordillo—T. y Gayolo, 36 cueros vacunos, 49 becerros, 21 cueros potros, 40 docenas lanares, 233 arb. lana, 19 id cerda, 25 libras plumas.
Quilmes—A. Risquetta, 7 cueros vacunos, 45 id potros, 42 docenas corderos, 42 id lanares, 7 arb. cerda.
Ranchos—H. y Perez, 26 cueros vacunos, 258 docenas lanares, 260 arb. lana.
Tandil—A. Linche, 194 cueros vacunos, 55 id potros, 28 docenas corderos, 85 id lanares, 108 arb. cerda.
Besino—Lanuse, 13 cueros vacunos, 3 id potros 6 docenas corderos, 24 id lanares, 700 arb. lana, 17 id cerda.
Balcarce—R. Olero, 152 cueros vacunos, 15 docenas lanares, 650 arb. lana.

Ventas de frutos en el mercado del Sud

Lanas varios lotes de 72 á 83 $ arb.
Id Borrega 66 á 70 id.
Lanares de campo 240 á 260 id.
Grasa en panzas 40 á 42 id.
Cueros de nutria embenenados 5 id libra.
Cueros vacunos 196 198 200 id.
Maiz 1000 fanegas 40 $ fanegas.
Cerda mezcla 95 y 200 id.
Cueros de carderitos á 14 $.

Ventas de frutos en el 11 de Setiembre

Lanas varios lotes segun su clase y condicion de 78 á 100 $ @.
Cueros vacunos secos 192 á 195 id.
Lanares de campo á 25 @.
Cueros de corderito de 13 á 14 $.
Cerda mezcla 165 id @.
Un lote de 500 arb. graza en panzas á 41 $.
Un lote de 300 arb. sebo de 30 á 31 $.
Trigo un lote clase superior á 210 id fanega.
Varios lotes á 185 175 165 y 145 $.
Harina á 31 y 32 $ arb.

Corrales de Abasto

INTRODUCCION — Febrero 15.

Abastecedores, Capataces, Procedencia	*Animales*
Gaspar Reissig, Julian Pavon, Tuyú	539
Sulpicio A. Gomez, Albaro Pacheco, Tandil y Loberia	477
Id id id, Martiniano Pereira, Pila	373
Juan Vasquez, Gerilio Mola, Mar Chiquita	335
Gregorio Torres y Ca. con permiso	253
Exequiel Cardenas, Fermin Algañarar, Pila	246
Id id, Pedro Barrera, Saladillo	169
Salaberry y Mandra, Pedro Aramit, Balcarse	237
Dionisio Esquivel, Pedro Costa, Pila	173
Id id Adria Carabajal, Tordillo	55
Exequiel é Hipolito Martinez, Antonio Urquiza Castelli	131
Calisto Almeyra, Patrisio Reid, Ranchos	122
Manuel Perez, Evaristo Zequiera, Mar Chiquita	152
Manuel F. Garcia, Juan G. Garay, Ensenada	42
Carlos Casares, Pedro Ardiles, General Alvear	288
INTRODUCCION DIA 16	
Juan Vasquez, José N. Estuardo, Necochea	444
Dasso y Cardenas, Francisco Cuevas, Besino	256
Manuel T. Garcia, Federico Giradc, Chascomus	229
Exegba é Hipolito Martinez, Octavio Paz, Monte	131
	4632

Precios de la Hacienda

Febrero 17 de 1873.

Novillos de Saladero 255 285 300 310 320.
Vacas de idem 150 hasta 200.
Carne y Sebo 220 hasta 400.
Cueros de Novillo 175 180 á 185.
Idem de Vaca 120 125.
Terneros 90 á 100 120.
Capones sin existencias.
Yeguas idem.

Despacho de Aduana

Comestibles

Migoni, 20 tercios yerva paraguaya.
Castro y Ca. 200 cjs almidon.
Unite, 15 austos tabaco paraguayo.
Escalada, 36 id yerba id.
Necol, 1 cjn chocolate.
Caride M. 45 bultos yerba paraguaya.
Perez, 50 rollos tabaco negro.
Marin R. 25 fardos tabaco paraguayo.
Marin, 40 id corchos.
Terrero, 390 tercios yerva paraguayo.
Molina, 34 id id paraguaya.
Arelous, 31 latas tabaco negro.
Mena, 52 id id id.
Gramajo, 39 tercios yerva paraguaya.
Homa, 17 cjs plantas vivas.
Barrant B. 70 barricas azucar refinada.
Serna y Ca. 589 latas pimenton.

Bebidas

Masini, 2 000 cjs vermuth.
Delfino F. 20 bordalesas vino.
L. Gallardo, 156 cjs.
Clement, 5 cjs vermuth.
Digiovani, 100 balas papel estraza.
B. Braga, 25 pipas caña.
R. Ramirez, 15 canastos loza.
Masini, 100 balas papel estraza.
Ferber, 3 cjs [illegible].
Mascias M. 350 damajuanas aniz.
Coyer, 100 cjs licor comfillo.
Etchepareborda, 100 cjs ajenjo.
Bianavi, 50 balas papel blanco.
Chale, 4 bordalesas vino.
Llavallol, 20 pipas vino tinto.
Ncol, 400 bordalesas vino, 100 cjs id burdeos.
R. Vega, 12 barriles vino jerez, 25 cjs id id.
Fontana, 115 cjs ajenjo.
Sivori S. 300 id vermuth.

Muebles, Alhajas y Armas.

Cioline, 4 cfr marquesas fierro.
G. Jelk, 1 cjn carabinas y correas.
M. A. Peylla, 1 cjn articulos plata y ropa usada.
A Serna, 2 cjs armas surtida.
E. Auzon, 1 cjn instrumentos música.
J. Davi, 1 cjn órganos.
G. Kramor, 1 cjn alhajas.
Duguid, 2 cjs carruajes y guarniciones.
G. Muller, 5 cjs pianos y 1 cjn articulos de música 1 cjn reloj parsd.
B. Burgos, 4 cjs baules surtidos.
M. Bellingurst, 11 cjs carruajos y articulos del tramway.
Jacard, 1 cjn alhajas y relojes.
Astout, 1 cjn articulos de talabarteria.

Merceria

Joly, 10 cjs papel de imprenta, 25 id de cartas.
Bamberg, 5 cjs espejitos.
Dagnino, 2 id aceite para el pelo, 2 id agua de sorleta.
Storni 2 cjs cepillos para tubos, 1 id aceite para lámparas.
Ferber 10 id papel de imprenta.
Mantels 4 id pintado.
Lacalle, 2 id cristaleria surtida.
Zorraquin 2 id articulos de fantasia.
Finmat, 9 cjs botincitos de lana.
W. Lappolnt, cjs juguetes.
Daguerre, 2 cjs merceria.
Rodes, 25 id perfumeria.
Ruschemh, 1 cjn passefaiboutz.
A. Brun, 33 id acordiones.
Brandes, 7 cjs merceria y otros articulos.

Confecciones

Bamberg, 2 cjs botines para Sras. y hombres, 1 id camisetas de algodon 1 id sombreros.
Duguid, 1 cjn camisas crimea.
Vallet, 2 id trages para niños.
Powell, 2 id botincitos.
Chale 2 id calzados y varios articulos, 2 id trages de casimir para hombre, 1 id pantalones casimir y paltoez, 1 id chalecos de id y pantalones, 3 id paltoez y sacos de casimir.
Getting 4 cjs chaquetones de año,
Daguerre, 3 id chalecos de punto trages paltoez da casimir para niños 1 cjn sueltos.
R. Gomez, 3 id sombreros filtro.
Lhomas, 2 id muestras.
Aleu, 7 cjs sombreros de conejo 2 id sombreros aterciopelados.
Mallmau, 2 id sombreros de castor.
Wrston, 3 cjs boas punto de lana.
R. Gomez 2 id botones para señoras niños.
S. Horne, 2 id camisas á la crimea.

Marítima

ULTRAMAR DIA 16.

Salto el dia 15 del corriente, vapor inglés «Silex» de 400 tons. su capitan Alejandro Goldie consignado á P. Risso con: Cerbone y Ca. 1 caj encomiendas; Bco Cugent 1 paquete con 2160 ps. fs.; R Curutcherry hnos. 1 paquete con 376 ps. fts.

Montevideo el dia 15 del corriente, vapor inglés «Saturno» de 500 tons su cap Benito Magnasco consignado á P. Sisso y Ca. con: S. Pastora 1 caj encomiendas; E. J. Santos 1 paquete id; Luis Maller 1 fuelle; Gurzo 1 bolza encomiendas; Doroteo Garcia 1 caj id; F. Seines 1 caj id; A. Llambi 1 caj id; D. Risso y hermo 1 paquete con 760 ps. fts; Juan Barenget 1 id con 200 ps. fts; Mateo Olivero 1 id con 800 id id.

Salto, vapor inglés «Silex.»
Montevideo, id id «Saturno.»
Hamburgo, id paquete aleman «Bahia.»
Rosario, id nacional «Inca.»

Rosario, vapor nacional «Orion» de 400 tons. su cap. José Cassinelli consign. do á Torrado y Molero con: Alcorta y Ca. 84 fdos lana, 7 chiguas id; Callmann y Krug 11 bolsas id á la órden, 20 bolsas id; Alejo Arocena y Ca. 1 fdo cueros cabras, 1 fdo cueros cabritos; 1 cj zapateria; Adolfo E. Carranza 2 caballos en pié, á la órden 1 id id id.

Rosario, vapor nacional «Inca» de 400 tons. su cap. Gerónimo Costa consignado á G. J. Paez y Ca. con: J. Campo, 9 fds lana, 1 id cueros de cabra 70 cueros vacunos secos á la Orden 51 bolsas lana, 42 fdos id Barran y Brie 2 cjs plumas Bibas y La Vieja 49 tablones cedro Ellershort y Hollmann 66 bolsas lana, 1 bolsa cerda, G. W. Benn y Ca. 6 pqs es fierro N. Campos 3 fdos cordobanes, 5 fdos cerda Fusoni hermanos y Ca. y Maveroff 2 baules 1 cj encomiendas.

Salidas—Dia 16 y 17

Montevideo vapor inglés «Silex.»
Uruguay, id id «Saturno.»
Rosario, id nacional «Proveedor.»
Liverpool, id paquete inglés «Kepler.»
Rosario, id brasilero «San Cristobal.»
Victoria, id nacional «Aguila.»

Diversiones publicas.

COLON

Sábado 22 de Febrero de 1873

Abertura de los Salones.

GRAN BAILE DE MÁSCARAS

Director de orquesta **E. Rugaery.**

Entradas para caballeros 30 $ m|c.
Entrada libre para señoras y gratis.
A las 11 y hasta las 4.

OPERA

El Sábado 22 de Febrero

GRAN BAILE DE SOCIEDAD

DE MÁSCARAS Y DE PARTICULAR

La gran *Orquesta y Banda Militar* tocarán en combinacion los últimos bailes del repertorio mas moderno de Offembach, Herve, Gung'l, Giorza, Marini, Strauss entre los cuales se encuentran *Saluda Berlin Cancion de Primavera* por Labitski; las cuadrillas *La Caja de Pandora, La Timbale d'argent* y las lindas cuadrillas de la Opera *Ruy Blas*.

PRECIOS

Entrada general para caballeros ... 50 $.
Palcos ... 200 $

A los caballeros que pidan boletos de invitacion para señoras se les dará los que necesiten gratis.

Empezará á las 11 1[2 y concluirá á las 4.

NOTA—En el gran salon de Baile y en los Palcos no es permitido estar con el sombrero puesto.

El órden perfecto que reinó en el Baile anterior, y la concurrencia de caballeros y damas que lo hicieron tan lucido hace esperar á la Comision que el presente no será menos divertido y en un todo digno de la buena sociedad de que se compone.

NOTA—En los Bailes de Sociedad es prohibida la entrada á toda comparsa y máscaras que lleve trajes que se consideren indecorosos.

OTRA—Se ruega á las señoras que quieran bailar de llevar su careta correspondiente.

La boleteria está abierta desde las 9 de la mañana hasta concluir el baile.

VICTORIA

Sábado 15 de Febrero de 1873

COMPAÑIA FRANCESA DE ÓPERA CÓMICA

EVA CARLANY

PRIMERA REPRESENTACION

LE CAID

Opera comique en 2 actes. Orcheste dirigé par M. Bazolle.

On commencera à 8 heurs 1[2.

A l'etude «Les Mousquetaires de la Reine, La Dame Blanche, le Ré aux Clercs, Si j'etais Roi, Le Long; operas comiques.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Mardi 18 Fevrier

Chiperic.

Opera bouffe en 3 actes et 4 tableaux.

Vendredi 21, reprice d'Orphe aux Enfers.

à 8 heures.

GRAN EXHIBICION

NORTE-AMERICANA

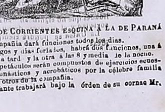

CALLE DE CORRIENTES ESQUINA Á LA DE PARANÁ

La compañía dará funciones todos los dias.

Domingos y dias feriados, habrá dos funciones, una á las 4 de la tarde y la otra á las 8 y media de la noche.

Los espectáculos serán compuestos de ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos por la célebre familia Aymar y otros de la compañía.

El elefante trabajará bajo la órden de su cornac Mr. Hall.

Los perros y monos sábios harán increibles pruebas de sagacidad, bajo el inmediato mandato de su instructor Mr. G. Wambold.
Los 4 imponentes leones africanos serán subyugados por el domador Pierce, quien demostrará el poder de la inteligencia sobre la fuerza bruta.
Los lindos y graciosos caballitos shetlanders serán exhibidos por el director W. Waterman, y el todo será amenizado por el clown Lorenzo Maya, con humor, sátira y filosofía. La orquesta está á cargo del hábil profesor Mr. Lamy.

PRECIOS DE ENTRADA.
Entrada general á palcos y gradas.. 25 $
Id niños de 10 años para abajo..... 15 "
Id con silla........................ 40 "
Los niños ocupando sillas pagarán como un adulto.
Palcos con seis sillas.............. 100 $
Las puertas se abrirán á las 7 1|2 y principiará á las 1|2 en punto.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martél, se cita y emplaza á los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel y D. Teodoro Jorjé Viyoldo, ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la secretaria del que autoriza, á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria de D. Pablo Viyoldo y Da Lorenza Vila. Buenos Aires, Febrero 17 de 1873. **Leandro García.**
No. 1188 17 30 p. v 19 M.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cosme Alonzo ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á mi cargo á deducirsus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 17 de 1873. **Manuel Granados.**
No. 1187. 17 3 p. v 19.

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martél, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Márcos G. Balcarce y Roca Mora, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado, por medio de la oficina del Exmo Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
No. 1193 17 30 p. v. 19 M.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite llame y emplaze por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Andrés Gatto ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término concurran á mi juzgado por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873. **Felix Sagasta.**
1176. 15-30p v 17.

El Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Isidro Zelaya, Da. Facunda Castro, Da. Maria Da. Remedios, y Da. Estanislada Zelaya, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sur acciones forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 14 de 1873. **Felix Sagasta.** Escribano Secretario.
1175. 15 30p v 17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren, ya sean acreedores ó herederos, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Valles de Duberguez, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del infrascripto (Defensa 74) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 15 de 1873. **Tomás Mota**, Escribano Secretario.
Núm. 1180. 15 30p. v 17

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se sita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Tapia para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de su SS. é intermedio del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 78 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo qu. hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 23 de 1873. **Manuel Lucaso.**
Núm. 1177. 20 30p. v. 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martél, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás y de D. Juan Ozua, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan, ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe Defensa setenta y cuatro, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Febrero 12 de 1873. **Bartolomé Martin.**
N. 1170 14.30p.v15m.

En la demanda interpuesta por D. Guillermo Treberry contra Da. Josefa Dorrego por cobro ejecutivo de pesos, este Juzgado ha dispuesto llamar á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Josefa Dorrego, y sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. Mercedes, Febrero 10 de 1873. Secretario. **Francisco Zaubidet.**
N. 1167 14.30p.v14m.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Patricio Martin para que el término de quince dias contados desde la fecha comparezca ante este juzgado de Paz á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Gregorio Vidal sobre cumplimiento de un contrato de arrendamiento de campo; bajo apercibimiento que de no presentarse se dará por rescindido dicho contrato y le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Mercedes, Febrero 12 de 1873. Secretario, **Francisco Zaubidet.**
N. 1166 14.15p v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Serapio Aranz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SSria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 1.º de 1873. **Alejandro Miñones.**
Núm. 1151. 12. 30 p. v 15 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica á D. José A. Novaro la providencia recaida en un escrito presentado por D. Nicasio B. Carbonell como apoderado de D. Francisco Bondad en la demanda que este le sigue por cobro de pesos, y cuyo tenor literal es el siguiente: Buenos Aires Enero veintinueve de mil ochocientos setenta y tres. Del escrito de foja 7 y del precedente, traslado sin perjuicio. Repónganse los sellos con otros del presente año. Martel. Tambien se le hace saber que dentro del término de seis dias de la fecha, comparezca á estar á derecho en estos autos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 11 de 1873. **Alejandro Miñonez.**
N. 1141. 12. 6 p. v 19

El Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eusebio Herrera y Da. Tránsito Benitez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SSria. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1873. **Alejandro Miñones.**
Núm. 1007. 30. 30 p. v 29 f.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Lopez Pando, para que dentro del término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino compareciere. Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. **Angel Julio Blanco.** Perú núm. 120.
Núm. 1145. 12.6 p. v 19

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Repetto para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SSria. y oficina del secretario infrascrito á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero seis de 1873. **Tomas Mota.**
Núm. 1086. 6. 30 p. v 8m

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de sobrante en el Arroyo (Pacifico) (del otro lado del Paraná de las Palmas) compuesto de 12 cuadras de frente en su margen derecho aguas arriba, por todo el fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con el arroyo (Pacifico) por el fondo con bañados por un costado con D. José y D. Juan Merlo y por el otro con desiertos, se presenten á deducir sus acciones por ante él y oficina del que suscribe dentro del perentorio término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Leon Raicer el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Diciembre 5 de 1872. Escribano Público **Desiderio Chafuen.**
N. 879 16. 40d. v27.

AVISOS

Un carro Elástico con guarniciones se vende en la caballeriza 25 de Mayo 33, es apropósito para amanzar caballos ó para Pic-Nics.
Núm. 1186. 17 3p. v. 20.

Registro oficial Años 1830, 1831 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70. Potosí 103.
Núm. 1194. 17 3p. v. 20

Se necesitan Oficiales albañiles estrangeros para darles un trabajo por vareo, dandoles todos los útiles. Ocúrrasé á la calle de Santiago del Estero núm. 200 de 5 á 7 de la mañana.
Núm 1184 17-5p v 22.

Al público Un jóven francés recien llegado siendo profesor de francés, se ofrece para cualquier colegio ó casa particular aquí ó en la campaña; puede presentar cualquier recomendacion dirigirse calle Parque N. 45, casa del Dr. d'Haucourt.
Florentino Benois.
Núm. 1193. 17 15p. v. 3 m.

Se desea Comprar una casa á inmediaciones á la Plaza del Parque ó las de Lorea ó de Monserrat.
Se prefiere que el edificio sea moderno y su terreno de doce varas de frente y con fondo completo. El que la tenga para vender, puede dirijirse á la calle de Potosí núm. 93, donde encontrará con quien tratar.
Núm. 1179. 15 5p. v 20.

El Defensor de Menores del partido de San Fernando, pone en conocimiento de las personas que tengan menores á su cargo, que deben presentarse con estos á esta Defensuria, calle 13 de Julio núm. 9, en el plazo de 10 dias designándose los Miércoles y Sábados de 5 á 8 de la noche. En la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá como corresponda.
San Fernando, Febrero 14 de 1873.
Julian J. Muñiz.
Núm. 1159. 13. 10 p. v 23

Mucana y cocinera Se necesitan con buenas recomendaciones, en la calle de Méjico núm. 279.
Núm. 1152. 12. 8 p. v 21

¡Oid curiosos!
La República Argentina en un minuto, el Comercio y la Industria de parabienes, toda la poblacion y la campaña de Buenos Aires, conocida en un segundo.
Problemas son estos que se resolverán al fin de este mes, gastando poco dinero. Estar pues, en espectativa. Lo mas completo y lo mas perfecto. Es así como podemos llamar á la obra «Gran Guia General de la República Argentina», pues está hecha de tres maneras, á saber: por órden alfabético de calles, idem de profesiones, idem de apellidos, y á mas que con toda facilidad se encuentra de diversas maneras á la persona que se busque. ¿Se ha hecho en Buenos Aires jamas una guia como de la naturaleza de esta?
f 12. Pmte.

MOTOR
En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

Avisamos A nuestros amigos y relaciones, que hemos abierto un escritorio para la compra-venta de terrenos y casas, y colocacion de dinero á interés, calle Mitre núm 98 y 100 Barracas al Sud—**Saturnino Bilotte y Ca**
Núm. 866. 15. 30p. v 16

Pianos del pais Antonio Triguero fabricante de pianos que trabajó en las mejores fábricas de Europa, advierte al respetable público que de la calle Rivadavia núm. 767 se ha mudado á calle de Piedad núm. 522 y que de un buen número de pianos que hizo le quedan poco para vender recien concluidos.
Estos pianos de mucho lujo de gran formato, oblicuo sobre-salientes voces y de una fuerza insuperable, se garante la afinacion por seis meses. Se compran pianos usados y se reciben todas clases de composturas de pianos y armonium y por doscompuesto que esté un piano se compone y se garante la compostura, se afinan con toda perfeccion.
N. 975 27.30p.v28f.

Se compra todo clase de libros en Español, Francés, Inglés, Italiano, Aleman, Portugués, latin, Griego etc. Potosí 103.
Núm. 1178. 15 3p. v 18.

Pino Americano—Diferentes clases y surtido general, pino de Tea, duelas para cerco, tirantes y alfajias de quebracho y urunday, tejas frances, baldozas de piso y techo, tierra Romana en boceys y barricas, se venden á precios equitativos, en el corralon de Carlos L. Rojas, Rivadavia núm. 835.

Cedro de Puerto Alegre—La mejor partida que ha venido al pais, se vende por docenas de tablones ó por piés, á precio sumamente bajo en el corralon de maderas de Carlos M. Rojas Rivadavia núm. 835.

Caballos En venta, se vende una yunta de mestizos frisones, lindos para coche, y caballos para tilbury, tambien mestizos, dándose todo á la prueba, se vende por la misma ocasion cabras lecheras, para verlas ocurrir en la cochería calle de Rivadavia núm. 624.
3p.

Se ofrece Un jóven Genovés hombre marino y formal habla el castellano y el francés bueno para tomar encargos por mar ó por tierra, si alguien precisa de mis servicios en esta Imprenta darán mi direccion. G. B.
Núm. 1182. 15 3p. v 18.

Al Público
El dia 14 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de quinta solicitado en compra por D. Vicente Martinez y tiene por linderos al Norte D. Estevan Miranda, al Sud D. Libris Martinez, al Este D. Manuel Balarino, y al Oeste D. Feliz A Romero.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 10 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Maximo A. Debout, Secretario.
N. 1168 14.10p.v24m.

3,000 varas cuadradas; tiene la hermosa propiedad que rematan los martilleros Arbis y Ca., el Domingo 16 del corriente, en la Boca calle del Geneal Necochea esquina á la de Industria.
OJO—Se vende la casa calle de Entre Rios núm. 151, para tratar calle de Bolivar núm. 121

A los presidentes de comparsas La Comision del Paseo Lorea, invita á todos los Sres. presidentes de comparsas para que se sirvan concurrir á una reunion que tendrá lugar el próximo Lunes 17 á las 8 de la noche en la casa calle de Rivadavia núm. 559 frente á Lorea, para tratar de asuntos carnavalescos.
La Comision.
Núm. 1174. 14. 3 p. v 17

En 130.000 $ Se vende una casa y un terreno sitos en la calle de Azcuenaga entre Santa-Fé y Arenales frente á la estacion que ha comenzado á construirse para el tramway á Belgrano. La casa tiene cuatro piezas de azotea en cal y nuevas, con terreno de 8 3|4 varas de frente por setenta de fondo, siendo igual la superficie del terreno contiguo, el que se halla sercado todo de pared. Hay paso mi dinero á la casa y al terreno, para tratar ocurrase calle de Bolivar núm. 92.
Núm. 1668. 14. 8p. v 23.

Comision de salubridad de S. Nicolas
Se previene al público que en la oficina de esta Comision calle de Corrientes 223 se administra vacuna gratis todos los Miercoles de 1 á 3 de la tarde. **La Comision.**
14 4p.v18.

Corretor O dependiente se ofrece uno con muy buena ortografia y letra. Tiene quien garanta su conducta. Dirigirse á esta imprenta bajo los iniciales J. M. Potosí 89.
14.4p.v19.

DINERO Se adelanta cualquier cantidad sobre alquiler, sueldos, pagarés, ó cualquier otro documento de crédito.
Piedad 131.
N. 977 27.30p.v27f.

Libros A 10 $ método de Ollendorff en español, francés, inglés etc. polyglots en español, francés, inglés etc. á 20 $ Potosí 103.
Núm. 1134. 11. 5 p. v 17

Reparto A domicilio de circulares, esquelas, invitaciones á funerales, avisos impresos, cartolez de remate etc. etc. por una módica comision, dejar aviso Victoria 98 á Miguel Vasquez, Recoba Nueva 98, que ocurrira en el acto.
N. 942 28.30p.v28f.

Al Público
El dia 22 de Febrero se venderá en remate público un terreno de Chacra compuesto de 10 cuadras cuadradas y 7817 diez milecimos de otra, solicitado en compra por D. José Chico.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Enero 22 de 1873.
José H. Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
N. 945 28.29p.v22f.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales, » **Juan Lanos,**
» **George T. Nuttall,**
» **Aquiles Maveroff,**
» **Martin Berraondo,**
» **Jose Cayetano Borbon,**
» **Estevan D. Risso,**
» **Javier Arrufo**
Director general » **Ventura Cárdenas.**
Inspector » **Julio Laurent.**
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
Noviembre 4. 3.º páj. Pmte.

Ovejas Se venden 2 majadas cerca de Lobos, en buen estado; de 6 á 7 de la tarde. Cangallo núm. 457.
Núm. 1142. 12. 5 p. v 17

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS
Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo (General Lavalle), cuyas salidas de lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Jueves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.
Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

Dr. D'Haucourt Médico homeópata—Cambiará de domicilio á la misma calle del Parque núm. 45 en el mes de Marzo. Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos convulsiones, afecciones de la piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien se garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales, que se hayan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar, se pueden dirijir al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.
Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas, de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 56 donde recibe consultas de las 3 y ½ á las 4 de la tarde.
Núm. 789. 8 30 p. v 9 m

Costureras Se necesitan en la Comisería calle de Lima y esquina Venezuela se les pagara un buen sueldo.
13.4p.

Al público El dia 10 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra, solicitado en compra por D. Pascual Lopez, y tiene por linderos, al Norte el rio de Lujan, al Sud D. José Picco, al Este D. Manuel Cabana, y al Oeste D. Juan N. Connor.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 4 de 1873.
José Higinio Solvegra.
Máximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1138. 11. 25 p. v 4 m

Al público El dia 10 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra, solicitado en compra por doña Jesús Reinoso de Silva, y tiene por linderos, al Norte D. Santiago Cewetto, al Sud herederos de Barrios, al Este D. Domingo Lemos, y al Oeste D. Ildefonso Axelx.
Los que se interesen, pueden ocurrir á la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 10 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1138. 11. 25 p. v 10 m

Al público El dia 5 de Marzo á las diez de la mañana, se venderán en remate público dos terrenos solares, solicitados en compra por doña Dolores Recaldo, el primero, compuesto de veintiseis varas y ocho decímos de frente al Este, por cuarenta varas de fondo al Oeste. Linda al Este calle de por medio con herederos de D. Pedro Casas, al Sud con D. Bartolomé Castañ la, al Oeste con herederos de D. Jacinto Heredia y al Norte con D. Feliciano y D. Domingo Peralta.
El segundo solicitado por D. Manuel Lopez, con veinticuatro varas y cinco centésimos de frente al Sud, con cuarenta y tres varas de fondo al Norte. Linda al Sud calle de por medio con herederos de Manuel Cabrera, al Oeste con D. Gregorio Saavedra, al Norte con D. Domingo Barrera y al Este con doña Emilia Montenegro.
Por mas pormenores, ocurran á la Secretaria Municipal.
Mercedos, Febrero 5 de 1873.
Francisco Janviérs,
Inspector.
Máximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1137. 11. 25 p. v 5 m

Miguel Bordenabe
Agente judicial y rematador público ofrece sus servicios en general.
Mercedes casa de D. Enrique Giber sita una cuadra de la plaza.
N. 1095 7.30p.v8m.

Al público El dia 7 de Marzo á las diez de la mañana, se venderán en remate público dos terrenos solares, solicitados en compra por D. Cergio Martinez, el primero compuesto de diez y nueve varas no setentas diez y nueve milésimas de frente al Norte, con cincuenta y cinco varas quinientas veintisiete milésimas de fondo al Sud, lindando al Norte, calle de por medio con D. Gregorio Saavedra, al Este con herederos de D. Manuel Cabrera, al Sud con doña Basilia Recalde y al Oeste con herederos de doña Timotea Josefa Cueto.
El segundo solicitado por D. Pedro Martinez, con cincuenta varas ochocientas ocho milésimas de frente al Sud con cuarenta y siete varas noventa y dos centésimas de fondo al Norte Linda al Sud calle de por medio con doña Basilia Rodriguez, al Oeste tambien calle de por medio, con herederos de D. Santiago Diaz; al Norte con D. Reque Lojo y al Este con herederos de D. Liborio Pereira.
Por mas pormenores, ocurran á la Secretaria Municipal.
Mercedes, Febrero 5 de 1873.
Francisco Janvieres,
Inspector.
Maximo A. Debout, Secretario.
Núm. 1136. 11. 25 p. v 7 m

A 15 $ m|c. La vara cuadrada; se venden solares en el partido de Belgrano, sobre la calle real, con dos tramways muy cerca del pueblito Rivadavia, trazado y delineado y bastante adelantado, con árboles frutales y frente á la plaza, uno de estos tramways se está actualmente construyendo.
Por mas pormenores ocúrrase Cuyo 146 (altos.)
N. 1072 5.15p.v20.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambiará de domicilio á la misma calle de Parque núm. 45 en el me de Marzo.
N 1071 5.30p.v7m.

Se previene A las personas que tengan depositados en la bóveda perteneciente á la familia del coronel Albariño que dentro del término de 30 dias, deben sacarlos, por tener que hacer refacciones en la referida bóveda. Buenos Aires, Enero 21 de 1873
Luisa M. de Albariño.
Núm. 923; 21. 30 p. v 21f

Fiebre amarilla Preservese con un magnífico solar de terreno, lleno de árboles frutales, 20 vs por 50, que se vende por necesidad en la loma de Belgrano, sobre la calle real quinta White, por 10,000 pesos m|c. apurarse, para tratar calle de Cuyo núm. 146 (altos) tramway á la puerta.
Núm. 947. 24. 30 p. v 24 f

15,000 $ m|c. Se vende un lindo solar de esquina cerca de la plaza, lleno de árboles frutales, en la loma de Belgrano, sobre la calle real (tramway á la puerta quinta White, apurarse, para tratar calle de Cuyo núm. 146 altes.
Núm. 948. 24. 30p. v 24 f

Utiles de Carnaval
Los hay en venta para esos dias en la calle de Piedad 556 1|2 hermosos trajes, pomitos de Gosnell, jeringas de goma y demas útiles para esa fiesta.
556 1|2 Piedad 556 1|2.
N. 974 27.30p.v27f.

Vino Jerez Clase muy superior, hay en barriles y en cajones, en Aduana y despachado, y se venderán al precio de costo por tener que volver á España, su dueño. Los que quieran tomar un buen Jerez á un precio sumamente módico, deben aprovechar esta ocasion y pasará probarlo á la calle de Piedad núm. 141.
Núm. 984. 28. 30 p. v 29 f

Consultaciones De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi: adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidos, la profesora posee cuatro idiomes, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
Num. 1,040. 3. 30 p. v 4 m

Al Público
El dia 14 de Febrero se rematará un terreno de Chacra compuesto de 1793 diez milesimos de una cuadra solicitada en compra por D. Miguel Bordenave.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Enero 14 de 1873.
José H. Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
N. 910 20.30p.v20.f.

Colegio Europeo
El Martes 4 de Febrero se dará principio el curso preparatorio ó de humanidad por los profesores Regazzoli, Bordolozzi, Eguia, De Luca, Calandrelli, Duke, Pourcelot, Cittadini y Vesco.
Horas de clase de 9 á 3 1|2. Durante la hora de respiro de 12 á 1 es facultativo aprender esgrima ó gimnástica. Los pupilos y medios pupilos tendrán diariamente repeticion de matemáticas y latin, esternos 250.
Curso Comercial, en el colegio Europeo, horas de clase de 9 á 3 1|2, Ramos de enseñanza: Teneduria, contabilidad, Economia comercial, geografia, castellano, Francés, Italiano ó Ingles, esternos $ 250.
Comercial Nocturno, para los jóvenes ó empleados que no pueden asistir al curso diurno, los martes, jueves y sábados de 7 á 9 $ 150.
El programa del establecimiento se distribuye en el colegio Rivadavia 453 y en la libreria nueva Cangallo 89.
N. 7037 1.15p.v16f.

REMATES

Pablo Gowland
Esplendida esquina. La finca calle de Chacabuco N. 224 á 228 y Mejico 131 á 137, liquidacion de testamentaria 16 3|4 varas de frente al sud calle Méjico.

REMATE DE MUEBLES
El Miércoles 19 del corriente á las 12 del dia
Un rico piano Pléyer
Una máquina de hacer gas PNEMAÚTICO
BOLIVAR NÚM. 76.
HIDALGO Y TORRES

El viernes 21 del corriente á las 8 de la tarde se rematará esta importante finca ubicada en el centro de la ciudad, esta casa que cuando es antigua su presta por su buena construccion para hacer producir el 1 p. % y con muy poco gasto solamento la casa que ocupa la fonda produce 1600 $ m|c la casa grande que forma la esquina tiene altos.
Los capitalistas deben de aprovechar esta oportunidad que no siempre se presenta pues locales como este no se ofrecen todos los dias.
Esta propiedad tiene que venderse forzosamente y pedimos la asistencia á la hora indicada.
Titulos superiores, Informes Defensa 114.
1191 17 3 p. v. 21.

Por el mismo
De un magnifico terreno calle de Europa y Catamarca 85 varas de frente por 70 de fondo, pasando la hermosa quinta del Sr Bungo. pronto pasará el tramway, terreno altisimo como para hacer una linda casa quinta á dos cuadras de la Iglesia de San Cristóbal, todos los alrededores poblados.
El Viernes 21 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura este hermoso terreno en un solo lote, ó viniendo que hay órden terminante le vender por lo que den.
Titulos superiores, informes Defensa 114.
Este remate se suspendió el Domingo último á causa de la lluvia.
N. 1190 17-4 p v 21-

Baizan
JUDICIAL
El jueves 27 del corriente á las 6 en punto de la tarde de la casa calle del Paraná núm. 337 por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la testamentaria del D. Felipe Flores cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 8 vs. de frente por 48 vs. de fondo, piezas de material bien hechas con buenas maderas, cocina, letrina y pozo de balde, puertas y ventanas á la moda parras arboles frutales y algunas plantas, 2 hermosas ventanas de reja á la calle puerta de calle grande, calle empedrada, aguas corrientes y en medio de 2 tramways el todo de la propiedad ha sido tasada en la cantidad de 119,532 $ 15 contavos, proviniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que es 79,688 $ 10 contavos, por mas pormenores al rematador Victoria 86.
1181. 15-12p v 27.

Manuel Benza
JUDICIAL
El Domingo 16 de Marzo próximo, á las 12 de la mañana en punto.
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se procederá á la venta en remate público de un terreno de 10 varas de frente al Este, y 70 de fondo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre las calles de Paraguay y Charcas, á 8 cuadras de la estacion del Almagro en direccion al Norte, en donde estará la bandera de remate.
Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. Pedro José Francisco Antoja, y ha sido tasado en la cantidad de 15,856 $ m|c. No se admitirá oferta que no cubra á las dos terceras partes del aprecio.
Para mas pormenores, ocurran al citado rematador Benza; calle de Garantias núm. 14.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1873.
Núm. 11 4. 8. 30 p. v 16 m

Manuel de la Serna
Artículos de Carnaval
En su casa calle de Cangallo núm. 115 1|2.
El Miércoles del corriente á las 7 1|2 de la noche y al mejor precio y dinero de contado, lo siguiente.
Un gran surtido de cajas cartuchos, pomos, faroles, jeringas, perfumerias, juguetes para chasco, artículos de bazar, y otros muchos objetos que estarán á la vista.
Núm. 1172. 14 p4. v 19.

Por el mismo.
De Bazar y Talabarteria
SEMANAL
En su casa Cangallo núm. 105 1|2.
Los Martes, Miercoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado un grande y variado surtido de adornos, bandejas, floreros cochesitos para niño, lamparas, cubiertos de platina id de marfil, cucharas, cucharitas, tenedores, cuchillos, toballas de hilo, camisetas, medias, sillas y mesitas de mimbre, acordiones, sillas para montar á caballo, bozales, riendas y frenos, estuches, perfumeria, cuadros, chuso, cristales, porcelana, balijas, jaulas, jardineras, masetas para plantas, catres á la crimea, vinos, sillones, mantequeras, asoitunas, s bres, bandejas y muchos otros objetos que estarán á la vista.
En seguida, en venta particular una linda casita calle de Belgrano entre las de Saavedra y Albertí.
N. 1153 12.4p.v1 .

Por el mismo
De artículos de almacen, en su casa calle de la Defensa núm. 114, al contado.
El Martes 18 del corriente á las 12 en punto se rematará un gran surtido de articulos del ramo.
50 frasqueras ginebra, 70 damajuanas id, 50 tercios yerba paraguaya superior, 40 bolsas arroz glacé 50 id id de la India, 20 barricas azúcar, 40 bolsas garbanzos, 5 cjs oporto, 20 bolsas aniz, 50 cjs tabaco americano, 50 barricas azúcar refinada, 00 bolsas id de Pernambuco, 40 bolsas arroz glacé, 25 balas papel estraza y estracilla, 20 id marca Balanza, 25 tercios yerba paraguaya superior, 30 cjs cominillo, 10 cascos vino jerez superior, 100 latas galletitas, 50 cjs orejones, 10 barstinta, 10 bolsas almendras, 20 latas hongos. 20 cja quesos ingleses, 20 bolsas castañas, 20 retovos quesos de sal, superior, 300 docenas alpargatas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 50 docs agua colonia, 200 rowolvers, 20 sacos aji en rama, 200 tarros pintura, 25 canastos champagne, 20 latas cebada, 100 frasqueras ginebra, 20 cascos vino seco superior, 35 cjs tinta en botellas y medias, 50 cjs coñac (Gallo) 10 barcoyes quesos de gruyere, 10 barriles manteca salada, 40 frasqueras ginebra Ancla, 20 barriles coñac, 100 bolsas galleta, 20 id harina, 100 cjs fileos de Nápoles, 70 id id de Génova, 20 latas fósforos, 50 cjs cigarros, 20 latas pimenton y otros artículos.
En seguida; 200 cajas pasas higos, 100 cjs. oporto superior.
2 tamaños 50 cjs bacalao superior, 14 cjs. ciruelas en cajitas.
6 cajones pomitos de Gosnell.
Núm. 1143. 12. 6 p. v 18

José C. Soto
MUY NOTABLE
De un campo en el partido
GENERAL ALVEAR
El dia 28 de Febrero á las 4 de la tarde.
En la Recoba nueva núm. 98
Se procederá á la venta en remate público y dinero de contado, de un campo flor en el referido partido compuesto de una área de **media legua de frente por legua y media de fondo**, cuyos linderos son por al Norte D. Martin Berraondo, por el Sud terreno que fué de D. Gil Mendez, por el Este con el vendedor y por el Oeste con D. Pedro Roberto. Agueada permanente dominada (Laguna de la Parva.)
Es inútil recomendar la calidad del campo, pues es inmejorable.
Núm. 1076. 5. 20 p. v 25

Marin J. Haedo
El dia 12 de Marzo del corriente año á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamentaria de los conyugues José Bacigalup y Cataliea Vergas, un terreno situado en la calle Ascuenaga entre barcas y Santa Fé donde estará puesta la bandera, compuesto de 10 vs. de frente al Este por setenta de fondo al Oeste con un rancho de paja dividido en dos piezas, todo en la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m|c. no pudiendo admitirse ofeta por menos de las dos terceras partes.
N. 1 33 11.8p.v14.

Adolfo Bulrich y Ca.
De ricos muebles y menage completo de la casa calle de Chacabuco N. 190. (bajos)
El Jueves 20 del corriente las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el riquisimo menaje de esa casa habitacion á saber:
SALA—Un juego de salon de caranda y brocatela de seda blanca y verde, compuesto de dos confidentes; 2 butacas 4 sillones y seis sillas con sus fundas correspondientes; 8 sillas doradas asiento cerilla; dos mesas de arrimo con tapa de terciopelo, una mesa del centro de jacaranda con tapa de marmol embutida, un piano con su banco y papelera para papeles de música, un rinconero de jacaranda, 1 etayer de caoba, 1 cuadro de mucho mérito del pintor (Paliero) 2 cuadros paisages marco dorado, un par de floreros porcelana Sevres, 1 par id pinturas finas, 1 araña de bronce doda de 24 luces, 4 brazos de pared de bronce dorado de 5 luces cada uno, banquitos de piés, mesitas para leer y varios adornos para mesa, un espejo grande marco dorado, un juego de cortinas para 4 ventanas de brocatela iguales á los muebles.
COSTURERO—Un juego compuesto de un sofá, 1 butaca, 2 sillones y 4 sillas de caoba y terciopelo de lana floreada con fleco 1 costurero de caoba 1 máquina de coser en perfecto estado, un espejo marco dorado, 1 etayer grande de caoba 1 par de lámparas, forma floreros de porcelana, dos rinconeras, dos cuadros paisages de mucho mérito, 1 mesa de la India para centro, adornos etc. etc.
COMEDOR—Una mesa de caoba de 24 cubiertos 1 aparador de caoba con espejo, 12 sillas y 2 sillones de caoba maciza y género de cerda, un juego completo de porcelana para mesa, cristales para id, un juego calentadores de platina con tapa, cubiertos de plata y otros adornos de comedor, 1 par lámparas etc. etc., 1 armario de caoba con puertas vidrieras, 1 lámpara con brazos para bugias, 1 armario rinconero de caoba, 1 espejo con marco dorado.
CUARTO PARA VESTIRSE—Una mesa tolletts con tapa de mármol, 1 lavatorio de caoba con armario y cajones, 1 divan forrado de género de lana, perchas sillas, etc. etc.
PRIMER APOSENTO—Una cama camera de caoba tallada, un armario con espejo id, 1 cómoda tapa de mármol id, 1 reclinatorio para orar id, 1 toilett de caroy con adornos dorados, 1 escritorio de caoba para señora, costurero id, varios adornos, cortinas para camas y ventanas, 1 adredon, etc.
SEGUNDO APOSENTO—1 cama fierro labrado con pabellon, 1 mesa de noche piedra mármol, 1 cómoda de caoba con id id, 1 armario de caoba, 1 butaca forro terciopelo de lana, 1 mesa para juego, 1 espejo para la pared, 1 mesa para centro de caoba, 1 etayer id, y varios adornos para id
TERCER APOSENTO—Una cama fierro labrado, 1 id con pabellon, 1 lavatorio completo, 1 porcha de jacarandá, 1 divan forro de lana, 1 cómoda caoba piedra marmol, 1 biombo, 1 bastidor para bordar, 1 toilette caoba, 1 mesa de noche piedra mármol, etc. etc.
ESCRITORIO—1 juego caoba y forro Turquia con fundas correspondientes compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas, 1 mesa del centro con piedra mármol, 1 rinconera grande, 1 mesa para escribir, 1 armario biblioteca de caoba, damero, sillas, sillones, cuadros y una gran porcion de adornos y otros objetos que omitimos detallar.
CUARTO DEL CRIADO—Varios muebles cuyo detalle se omite.
COCINA—Una bateria completa de cobre para cocina y otros utensilios de menaje, que se verán al tiempo del remate, vinos, cigarros, etc.
NOTA—Desde la víspera del dia en que tendrá lugar el remate, se puede visitar la casa para ver el rico mueblaje que vamos á rematar.
1183 15 5p v20.

Por el mismo.
Terrenos en el pueblo de Merlo á 2,500 y 3,000 $ cada lote, 35 varas por 50 varas 20 y varas por 70 varas de fondo. En nuestra casa San Martin núm. 118.
Teniendo que liquidar este negocio por ausentarse su dueño del pais, y quedando muy pocos lotes de estos magnificos terrenos situados en el mismo pueblo de Merlo y á pocas cuadras de la Iglesia, llamamos la atencion de los que tienen poco capital y quieran invertirlos bien se apresuren á comprar, pues en todo este mes quedará concluida esta venta. Titulos superiores, ocurrir á nuestra casa San Martin 118.
Núm. 1169. 14. 6 p. v 20

Por el mismo
Estacion Marcos Paz, 92 cuadras de 150 por 150 92, campo de Gil Diaz, á 3 cuadras de la estacion, en 4 lotes para chacras, lotes de 23 cuadras cada uno, en nuestra casa San Martin núm 118.
El Sabado 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos en nuestra casa San Martin 118 en remate al contado y á la mas alta postura este lindo campo distante 10 cuadras de la Estacion Marcos Paz. Este campo tiene por linderos á D. Eduardo Dillon y D. Exequiel Córdova por el Norte con D. Felipe Durand por el Sud con Da Maria Diaz por el Este con Da. Maria Nega de Diaz por Oeste es un campo á proposito para chacras y por lo cual lo hemos dividido en lotes de chacra de 23 cuadras cuadradas cada una.
Las personas que se interesen en la adquisicion de este terreno pueden verse antes del remate con D. Juan A. Diaz en la estacion (Marcos Paz) quien dará todos los informes necesarios sobre dichos campos.
Por planos y demas informes á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.
N. 1146 12.10p v22.

Por los mismos
De muebles plantas etc.
Calle de las Artes esquina á Arenales, de una familia, lemana por ausentarse al campo.
El Miercoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa de familia, por ausentarse al campo y cuyo pormenor es el siguiente:
SALA—Un juego de sala forrado en terciopelo verde con fundas, 8 cortinados de reps, alfombrado un espejo marco dorado, grabados, candelabros, adornos etc etc.
ANTE-SALA—Un sofá 2 sillones 6 sillas 1 mesa escritorio, adornos etc.
ESCRITORIO—Una linda biblioteca de caoba, roble por dentro 1 cómoda escritorio id 1 sillon y taire forro marroquin inglés 1 sofá forro reps, cuadros adornos etc.
DORMITORIO—Una cama camera de caoba con colgaduras 1 ropero caoba con espejo 1 cómoda piedra mármol, 1 labatorio doble con vidrio 1 juego de lavatorio fino, mesa de noche, toballero etc.
COMEDOR—Un juego completo de comedor de nogal compuesto de aparador, mesa de trinchar, mesa para 18 cubiertos, 12 sillas, cristaleria, útiles de electro plata etc. etc. grabados adornos alfombras etc que por su mucha estencion no se especifica.
1185 17 2 p v 19.

Por los mismos
De una espléndida propiedad
Calle de Rivadavia núms. 1,246 á 1,254, media cuadra del Mercado 1 de Setiembre para San José de Flores, gran barraca, galpones, cómoda casa de familia, (independiente) local de gran porvenir, estacion del Ferro-Carril del Oeste (nueva) y del Rosario, á 2 cuadras de distancia
El Jueves 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa bancaria á saber:
La propiedad arriba mencionada, situada sobre la calle de Rivadavia antes de llegar á la Estacion del Sr. Lacroze, en terreno compuesto de 85 varas de frente al Norte, por 70 varas de fondo; á las 60 varas tiene un martillo á su favor de 17 varas de fondo por 11 varas de frente, sobre la calle de la Caridad, de manera que el terreno tiene entrada por las calles Rivadavia y Caridad.
El edificio se compone de una cómoda casa de familia edificado en terreno de 17 1|2 vara de frente á la calle Rivadavia con 29 varas de fondo con 7 grandes y cómodas piezas de azotea un galponcito de madera con sótano, otro cuarto de tabla pozo oficinas y gran patio, en el comedor chimenea, las piezas empapeladas.
Esta casa puede venderse separadamente como se puede ver por el plano.
La Barraca tiene 17½ vs. de frente sobre la calle Rivadavia con gran porton de fierro, cada lado dos grandes almacenes, techo de azotea, cada almacen de 5 ½ vs. de luz por 29 vs. de largo uno y el otro 22 vs altas 29 vs. de la linea de la calle, el terreno tiene 35 varas de frente hasta el fondo, donde hay galpones sostenidos por columnas de material. techo de zinc superior, el uno mide.
El uno mide 10 vs. de ancho por 40 vs. de largo, el otro 11 vs. de ancho por 32 vs de largo, con salida á la calle Caridad, tiene pozo para colocacion de una prensa, otro para picadero, pozo de rica agua y un gran patio de 20 vs. por 20.
Creemos inútil llamar la atencion sobre esta gran propiedad situada en un parage destinado á ser el emporio de la República Argentina pues basta recordar que es allí donde va áestablecerse la gran estacion del ferro carril al Rosario es allí donde debe y tiene que llevarse la gran estacion del ferro carril del Oeste (que tarde ó temprano cruzará la Pampa para llegar á Chile) que como todos saben se piensa sacar del Parque, allí existen en fin las estaciones de los Sres. Lacroce y Billinghurst y aquella puede llamarse la entrada y salida de una gran Colmena si uno contempla el movimiento perpétuo que hay entre sus calles.
Pocas veces se ha ofrecido en venta una propiedad de mayor porvenir que esta y es por eso que nos permitimos llamar la atencion de todos sobre este remate.
Planos y pormenores de la propiedad se repartirán oportunamente.
Titulos superiores.—Mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 (altos.)
1109. 10-10, v 20.

Por los mismos
Valiosa propiedad la Chacra conocida por de Coquet y Herrera sobre la nueva estacion Ituzaingo F. C. del Oeste entre Moron y Merlo 87 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado con casas, montes, alfalfares, palomar, alambrados, hacienda vacuna, lecheraje, caballos, carruajes, etc., etc.
El Viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios á saber:
La esplándida y prodictiva chacra conocida por de Coquet y Herrero.
Chacra 87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, mas la accion á 9 cuadras terreno municipal, que se encuentra dentro de los límites de esta propiedad, de aquellas hay 60 cuadras mas ó menos alambradas.
Poblaciones—3 piezas de material techos de azotea, embaldozadas, maderas duras. piso de baldoza, un gran corredor de azotea, 18 varas de largo por 5 ancho de ancho, 5 piesas de material techos de tejas francesas, pisos de ladrillos, un lindisimo palomar con 4000 casillas perfectamente poblada, un pozo noria para manga con pilares de material y magnificas piletas de fierro, otro pozo en el patio pilares de material y la gran pileta de lo mismo con sus llaves de bronce, otro pozo mas en el potrero grande en regular estado, alambrados interiores, corrales y todo lo que constituye una verdadera chacra.
Sembrados—Un gran alfalfar de 40 manzanas sembrado el año anterior, 2 grandes parvas de pasto de 2º y 3º corte, una quinta sembrada con las mejores legumbres, arboles frutales finos, otros de adornos, muchos puestos este año, que se principiaba á formar el jardin.
Existencias—90 vacas lecheras todas elejidas; como 18 caballos del servicio, entre ellos algunos de tiro, 6 ú 8 mas ó menos, y de toda confianza, como 30 vaquillonas elejidas de buena madre, un toro mestizo, 70 terneros chicos mas ó menos, una volanta superior para seis personas hechura americana, construida en el pais con un año de uso, con sus arreos correspondientes una jardinera sobre elásticos con buenos arreos, una casilla de madera sobre ruedas, un carro chico para un caballo, instrumentos de agricultura un sin número.
Calidad del campo—Superior tierra vejetal negra, sin una pulgada de bañado, el campo mas alto al rededor de la estacion Ituzaingo como está á la vista por los desmontes del F. C. del oeste pues allí es la parte mas alta de toda la linea hasta Chilvicoy.
Situacion—La propiedad está situada entre las estaciones de Moron y Merlo, sobre la nueva estacion Ituzaingo ya contruida y que debe abrirse al servicio en todo este mes el F. C. divide la propiedad que á 2 1|2 cuadras de la estacion, allí debe formarse un pueblo como es de pública notoriedad los planos para escuela y edificios están aprobados ya por el Gobierno. Creemos que con los detalles que anteceden y que pueden ampliarse cuando mas los que buscan propiedades de esta naturaleza que ofrecen un brillante porvenir convendran con nosotros que es por primera vez que se ofrece semejante propiedad en remate y que reune todas las condiciones que anteceden.
Campo grande, alto sin desperdicio poblado productivo sobre una estacion, á 5 leguas de la ciudad y sobre un pueblo que aunque en proyecto no tardará unaño en que esté en ejecucion y sus edificios públicos levantados así que inutil creemos entrar á hacer poesia de de todo es positivisimo. lo que si rogamos encarecidamente á los que tenga interés en su adquisicion vayan á ver á la chacra y convencerse dirijiendose á la Estacion Moron cualquier cochero los l'evera en 25 minutos.
Planos de la chacra podran obtenerse en nuestra casa calle de San Martin núm. 118 6 dias antes del remate.
Titulos de primer órden.
OTRA—El mismo dia se rematará un lote de animales vacunos (tamberos) cuyo detalles se dará oportunamente.
N. 1100 10.11.p.v21f.

Por los mismos
Para el Corso dias de Carnaval
De un espléndido Phaeton-Duca con su rica yunta de caballos, guarniciones enero de chancho, un tilbury de patente con caballos. En nuestra casa calle de San Martin núm. 118.
El Viernes 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber.
Un magnifico Phaeton-Duca único en el pais, forma inglesa reforzado y construido espresamente para nuestros empedrados con media capota, sirve para 4 ó 6 personas, es un carruaje muy elegante y apropósito para los dias de Carnaval.
A mas una superior yunta de caballos pangarés muy buenos y diestros, con sus correspondientes guarniciones enero de chancho.
Un tilbury de patente en muy buen uso, con caballos diestros y guarniciones correspondientes.
Llamamos la atencion de los elegantes, estos dos carruajes que se venderán sin falta alguna por pertenecer á una testamentaria.
Núm. 1157. 13. 8 p. v 21

Por los mismos
De lujosos y ricos muebles
Carruajes, caballos etc. etc. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Antonio Roman, calle de Salta núm. 104.
El Jueves 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell y perteneciente á la testamentaria del finado D. Antonio Roman.
Todas las existencias de la casa de negocio de mueblería, consistentes en muebles de salon dorados, pianos, carruajes etc. etc. y cuyo estenso pormenor daremos oportunamente.
Núm. 1156. 13. 14 p. v 27

Por los mismos
6,000 bolsas nuevas
20 cajones sillas americanas, por cuenta de una casa introductora, en nuestra casa calle de San Martin núm. 118.
El Martes 18 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de una casa introductora á saber:
8 fardos con 6000 bolsas de superior calidad, 20 cajones sillas norte-americanas de varias clases; habrá algunas docenas armadas para las personas que deseen comprarlas así, para los compradores comerciantes de la campaña y de los rios, estarán encajonadas facilitando asi el embarque.
Alerta molineros y maiceros á las 6,000 bolsas.
Atencion muebleros y particulares á las sillas norteamericanas: todo se venderá en nuestra casa calle de San Martin núm. 118.
Núm. 1158. 13. 5 p. v 18

Gomez y Ca.
Hermoso terreno en lindo local calle de SAAVEDRA
Entre Venezuela y Méjico
Con frente al Este y á 3 pasos del gran edificio de huérfanos
Se rematará por lo que den
Ojo y no faltar
El Martes 18 del corriente dia de trabajo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este lindo terreno que mide 10 vs. de frente por 45 de fondo terreno muy elevado y que tiene al fondo una letrina y á mas algunos árboles, los que pueden hacer una pichincha no deben faltar pues los rematadores tienen órden de quemar por lo que den, titulos inmejorables.
NOTA—Muy notable tengan entendido los compradores, que este terreno es muy alto y que para edificios hay que bajarlos, quien faltará, todo hombre que no tiene gusto.
N. 1149 12.6p.v18.

Por el mismo
A la mas alta oferta
De tres hermosos terrenos calle de Chile esquina de Saabedra frente al grandioso Edificio de Huerfanos, local precioso, remate á lo que den.
El Martes 18 del corriente dia de trabajo á las 6 de la tarde á la mejor oferta y dinero de contado, por órden de los herederos mayores de edad y pueden los interesados tener la seguridad que venderemos por todo precio, el detalle es así.
9 varas de frente por 27 de fondo. Lote núm. 2 9 por 27 de fondo. Lote 3, esquina 12 vs. calle de Saavedra por 27 vs. á Chile.
Terrenos muy altos y dominantes.
La venta será á todo precio el Martes 18 del corriente dia de trabajo á las 6 en punto.
N. 1171 14.4p.v18.

Hidalgo y Torres
N. 5,487
JUDICIAL
Gran casa con hermosa edifició alto y bajo, con frente á tres calles: Pavon, Entre-Rios y Garay Con 26 vs. 95 cs. frente por 73 y 50 cs. con frente á la linda plaza 25 de Noviembre, con tramway á un costado. Tasada el todo en 232,480'80 $ m|c. 2|3 partes 154,940 $, valor real mas de 300,000 $, dos cuerpos de edificio. De orden del Sr. Juez Federal Dr. D. Manuel Zavaleta. Fijarse bien Gran comodidad Ir á inspeccionarla
El Domingo 2 de Marzo á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, perteneciente á una ejecucion contra D. José Mangre.
La posicion del edificio es lo mas linda y pintoresca que una persona pueda desear. por que domina las calles de Pavon, Garay y Entre-Rios; y esta dispuesto como para un gran negocio.
Por mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1112. 10. 20 p. v 2 m

Por los mismos
N. 5,488
De la hermosa casa móderna, elegante y lujosa, calle de Entre-Rios (boulevar) núm 206, entre Chile é Independencia 10½ vs. por 60 la de fondo, con un martillo a su favor de 100 varas cuadradas, 6 hermosas piezas de material, maderas duras cielos raso de yeso, puertas, persianas, pisos de maderas duras, columnas en la sala con chapiteles darados, empapelada, patios empedrados con piedra de Génova, sobre piso de mármol negro y blanco, cochera, caballeriza, cocina y demas comodidades, á 2 cuadras del tramway de los señores Mendez, á ½ cuadra del de la calle Independencia.
El frente es precioso con gran vereda de piedra, edificio en cal, preparado para altos.
Estátuas en toda la casa.
Tasada muy baja en $ 495,000, 2|3 partes $ 330,000 m|c. valor de costo $ 600,000 m|c.
El Domingo 2 de Marzo á las 3 y media de la tarde. se procederá á la venta de dicha propiedad.
Para mayor garantia pedimos á los señores interesados que tengan la bondad de verla. Es cuanto podemos desear. Para mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1128. 10. 13 p. v 23

Por los mismos
N. 5485
¡En Quilmes tambien!!
El mismo dia y en seguida de concluir el primer remate
De 3 grandes lotes
Sobre la barranca
Pintoresca localidad
3 esquinas con 100 varas de frente al N. O. por 50 de fondo al S. E.
Lindando con los Sres. Santa Maria, Villegas, Younger y otros.
No quedará un lote sin vender
Y todos al mas alto precio
El tren sale del Paseo de Julio á las 10 y 25 y por mas informes, Bolivar 76.
Núm. 1093. 7. 3 p. v 10

Por los mismos
N. 5,480
JUDICIAL
En nuestra casa calle Bolivar N. 76.
¡De alhajas y brillantes!
Perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Botto. No hay tasacion. De orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui; para joyeros y particulares.
El Martes 4 de Marzo á las 12 del dia se procederá á vender una gran cantidad de alhajas de varias clases, entrando prendedores, carabanas, anillos, collares, relojes de oro y plata, jarros de plata, cadenas de oro, llaves, medallones de oro, aros, cruces, adorezos de oro, targeteras, peinetas de oro, cuchillos cabo de plata, botones de puño, dedales, pulseras, alfileres, promesas de plata, bombillas de id, copas de freno plata, cabezadas de plata, rebenques, facones, mates, bandejas de id, y una cantidad de alhajas que seria largo numerar.
Por mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1038. 1. 3 p. v 4

Por los mismos
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 19 de Febrero á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se paga todos los dias.
Al mismo tiempo, una bolanta como para paseo con guarniciones.
Un rico piano Pleyer garantido y un juego de sala.
Al mismo tiempo por seguros mesas comedor de nogal de 12 á 24 cubiertos sillas de distintas clases y en esqueleto, juegos de sala de nogal en blanco, sillas para planos 100 toallas para baño parchas chicas y grandes, sillones de mimbre, adornos tocadores, cantidad de lindisimos faroles de la india, 50 maquinas para plegar, canastos de ropa, baños, jaulas, cochesitos de niño ó infinidad de articulos que estaran á la vista.

Por los mismos
¡VENTA PARTICULAR!
Una casaquinta frente á la Floresta, 58 varas de frente por 80 varas de fondo, 5 piezas, cocina, y jardin cercada de pared.
OTRO—Un solar en el pueblo de Lujan, á tres cuadras de la plaza al Este.
OTRO! Varios lotes de terreno en el pueblo de Moron y otros terrenos y casas en esta, por mas pormenor Bolivar núm. 76
N. 2638 20.p.v.

Por los mismos
N. 5,485
JUDICIAL
Espléndido remate
Frente á la hermosa quinta del Sr. D. Leonardo Pereyra!
¡De 42,825 varas cuadradas!
Dividido en 30 lindos lotes!
Calle de Rivadavia entre Flores y Caballito
Mucho frente á la calle Real
Todo, torreno alto!
¡Tramway á la puerta!
Próximo á las 2 estaciones
¡No se ha vendido hasta hoy nada mejor!
Y sobre todo, tasaciones bajísimas.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Diego Gonzalez, perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Sarramendi de Echabaru.
En los planos que repartiremos con profusion irá el detalle de los lotes con sus respectivas tasaciones.
El total asciende á la suma de $ 3.621,885 m|c.
El Domingo 9 de Marzo
á las 12 en punto
Procederemos á la venta y en detalle de dicho magnífico terreno; permitiendonos recomendar á nuestros favorecedores este impartante remate, tanto por su localidad como por sus dimensiones y tasaciones bajas.
Por planos y mas informes á nuestra casa de remates y comisiones, calle de Bolivar núm. 76.
Núm. 1085. 6 33 p. v 9 m.

H. Baizan
El Juéves 20 del corriente á las 11 en punto, de todas las existencias del almacen situado en la calle de Potosí y Pozos y al mismo tiempo todos los muebles de la familia por ausentarse para el campo, cuyo pormenor es como sigue:
Loza, cristales, bebidas de todas clases, arroz, porotos yerba paraguaya, id argentina, azúcar refinada, id terciada, café, té, almidon, chuño, aceite en latas, id embotellado, kerosene, canela molida, cigarros de todas clases.
Al mismo tiempo, armazon, mostrador y una puerta vidriera.
MUEBLES—Juego de 3 piezas, sofá y 2 butacas de caoba forrada en reds solferino casi nuevo, 1 mesa del centro redonda, 1 confidente, 6 sillas de caoba en esterilla, 1 cama camera con armadores, 1 lindísimo lavatorio de caoba con espejo y juego correspondiente, 1 ropero de pino, 1 aparador de id, 6 sillas de madera, 1 alfombra de tripe en buen estado 1 pajarera grande de primera clase puertas y ventanas viejas y otros muchos articulos que se omiten por su mucha estension.
1189 17-3p v 20.

Por el mismo
¡De una linda esquina á la mas alta postura!
El Domingo 23 del corriente á las 5 en punto de la tarde, situado en la calle de Potosí y Pozos mirando al Sud y Este cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 10 vs. de frente á Potosí por 24 vs. de fondo á la de Pozos 3 buenas piezas con buenas maderas, paredes dobles como para edificios de altos, 1 galpon de 15 vs. de largo por 6 de ancho; todo cercado de pared, calle empedrada, tramway á la puerta y un paraje verdaderamente central.
NOTA—Se previene á los interesados que la venta será á la mas alta postura y sin retirar lote, porque la dueña me ha facultado por medio de un documento firmado por tres testigos para que la venda á cualquier precio la esquina ya mencionada, por mas pormenores al rematador Victoria núm. 86.
N. 1117 10.17p.v23.

Pablo Escalante
De muebles y adornos
En su casa calle de San Martin núm. 154, frente al Banco Hipotecario.
El Miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un surtido de muebles cuyo detalle en parte es como sigue:
JUEGO DE SALA—Un piano de escelentes voces, ropero de caoba, cómoda de id, aparadores de id, sofaes id, sillas de diferentes clases, lavatorio de caoba, id de fierro con piedra, mesas, camas de fierro, mesas para comedor, id de pino, almacen, aparadores de id, cuadros, espejos, adornos de gustos, reloj de pared, lámparas, alfombra é infinidad de objetos que estarán á la vista.
Núm. 1162. 13. 6 p. v 19

Por el mismo
De noche
En el salon de su nueva casa calle de San Martin núm. 154, frente al Banco Hipotecario.
Remate de actualidad
Artículos de fantasia, Regalos para Carnaval
El Jueves 20 del corriente á las 7 y 1|2 de la noche, venderemos al mejor precio y dinero de contado, gran cantidad de objetos de lujo propios para regalos, adornos para Carnaval é infinidad de objetos de gusto cuyo detalle por ser estenso suprimimos.
Pomos para Carnaval venderemos gran cantidad.
Núm. 1163. 13. 3 p. v 20

Edictos Judiciales

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Dr Jorge Echevarria acordó, se cite, llame y emplace por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Busto y Da. Juana Palomeque, para que dentro del término indicado comparezcan á deducir sus acciones ya sea en caracter de herederos ó en el de acreedores, ante S. S. y por conducto de la Escribania de D. Mariano Cabral, á la que está adscrito el que firma. Buenos Aires, Febrero 6 de 1873. **Leandro Garcia.**
N. 1091 7.20.v20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contad s desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Fortunata Centaurion para que en el términoindicado ypor conducto del secretario que firma se presenten ante S S á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 30 de 1873. Escribano Secretario, **Leandro Garcia.**
N. 1101 7.30p.v8.m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges D. Mariano Figueredo y Da. Manuela Romero y de sus hijos Da. Feliciana, D. Clara y D. Timoteo Figueredo y al presunto finado D. Marcelino Figueredo á sus sucesores á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones enforma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Febrero 7 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 1106 8.30p.v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez; se cita, llama y emplaza á D. Pablo Comuin para que comparezca ante el Juzgado dentro del término de seis dias á efecto de que se dè las esplicaciones que se le exijieron sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de declaracion en estado de quiebra Buenos Aires, Enero 24 de 1873. **Joaquin Reynoso.** 8f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llamay emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte instestada de D. José Miguel Inda, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, 9 de Febrero 1873. **Faustino Miñones.**
N. 1105 8.30p.v10.m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria ha ordenado se cite llamo y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todo el que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Casulla, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término concurran á mi Juzgado por intermedio del Secretario q' firma (Defensa 74) á deducir sus acciones. Buenos Aires Febrero 8 de 1873. Escribano Secretario. **Féliz Sagasta.**
N. 1107 8.30p.v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno valdio, situado en la Calle de Arenales, entre las de Artes y Cerrito, compuesto de 17 1|2 varas de frente al Norte, por 79 de fondo al Sud el cual ha correspondido á Da. Antonia Juarez para que comparezcan á deducir sus acciones en forma en el términode treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74. Buenos Aires, Enero 31 de 1873. Escribano Secretario. **Manuel Malmierca.**
N. 1108 8.30p.v9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á lor que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugue D. Manuel Estévan Suarez y de doña Estanislada Fernandez Castro de Suarez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo opercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 20 de 1873—**Eduardo Munilla.**
Núm. 912. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hau de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las últimas tardes de los dias treco, catorce y quince del entrante Febrero, de un terreno de estancia situado en el Partido del Pergamino perteneciente á la testamenteria de D. Braulio Cepeda.
Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina del actuario San Martin numero treinta y dos; se les pondran de manifiesto los inventarios y tosaciones. Buenos Aires, Enero 13 de 1873. **Belvis.**
N. 877 16. 30d. v17 f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una quinta conocida por de Obando situada este lado del Arroyo de Maldonado y lindando con la de los Sres. Don Luis Gallo y D. Mariano Acosta y en posecion de la cual se encuentra D. Lucas Obando, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que de! mencionado terreno ha hecho D José Domingo Morcillo, como de propiedad Municipal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 904 18.30.v19f.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de Corrientes núm. 569 á fin de q' dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho, en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado, por denuncia que ha hecho los señores Cerro y Segovia del mencionado terreno como de propopiedad Municipal. Bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 872 15. 30. d. v. 14. f.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, ha ordenado se cite llame y emplace por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á Doña Juana Sarco, ó á sus herederos, para que en dicho termino concurran á su juzgado por conducto del Secretario de él, que firma (Defensa 74) á estar á derecho en el espediente que sigue la sucesion de D. Juan Alberdi Marquez sobre protocolizacion de un titulo bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 16 de 1873. **Feliz Sagasta.** Escribano Secretario.
No. 926 e21 30p. v21f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados de D. Rafael L. parelli para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ant SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 17 de 1873—**Faustino Miñones.**
Núm. 909. 20. 30 d. v 20f

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un terreno valdio situado en la calle de Buen Orden, entre las de Garay y Brasil, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á estar á derecho en el espediente que el procurador municipal ha iniciado por denuncia que ha hecho D Dalmiro Seguí de encontrarse sin cerco el mencionado terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873 **Clodomiro Gallardo.**
Núm. 871, 16. 30 d. v 15 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Murtula para que en el término de 3 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. ó intermedio del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 78 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 21 de 1873. **Manuel La-Casa.**
N. 924 22.30p.v22f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Dn. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Merlo, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante dicho juzgado ó oficina del que suscribe á efecto de hacer valer su acciones en forma. Buenos Aires, Enero 15 de 1873. Escribano Secretario, **Manuel A. Victorica.**
e14.30p,v16f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Gayano, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. ó intermedio del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 78 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 21 de 1872. **Manuel Lacasa.**
N. 933 23.30p.v23f.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveyra se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla sito en el arroyo "Pacífico" (del otro lado del Paraná de las Palmas) compuesto de doce cuadras de frente, lindando con el citado arroyo en su márgen izquierda, aguas arriba, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con D. Andres Tortolini y D. Roque Bracheli por el otro, con desiertos y por el fondo con bañados; se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Juan Pedro Duran el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando. Diciembre 5 de 1872. Escribano público, **Desiderio Chafuen.**
Núm. 878. 16. 40 d. v 28 m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Doyhenazt para que en el término indicado y por conducto del secretario que firma se presentará ante S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Enero 31 de 1873. Escribano Secretario, **Leandro Garcia.**
N. 1081 31.30p.v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Gonzales, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de SSria. y oficinas de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 30 de 1873. **Leandro Garcia.**
Núm. 1001. 30. 30 d. v 3 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Doyhenazt para que en el término indicado y por conducto del secretario que firma se presentará ante S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 31 de 1873. Escribano Secretario. **Leandro Garcia.**
N. 1031. 31. 30 p. v 3 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Salvador Quartararo y doña Prospera Giardina, y sus legítimos hijos, D. Francisco, D. José, D. Salvador y D. Roberto Quartararo para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Faustino Miñones.**
Núm. 1082. 6. 30p. v 9 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por deceso de D. Pablo Bonelli para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma el presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma Buenos Aires, Enero 24 de 1873. **Leandro Garcia.**
950 24 30p.v24f.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Villlanueva ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 28 de 1873. **Nicanor Repetto.**
N. 1000 29.39p.v30f.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Ceruz Martiz se haso saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arrollo «Mendez Grande» aguas arriba en su margen izquierda doce cuadras de frente al arroyo con sus fondos hasta los bañados el que linda por el costado Sud-Este con terrenos solicitados por Dr Federico Baroni y D. Antonio Bianchi y por el otro con decierto se presenten á deducir sus acciones por ante el y oficina del que suscribe dentro del termino de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Da Teresa Borsone el derecho de posecion que de el solicita como decierto. San Fernando Enero 15 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
N. 962 25.40p.v10m,

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Estanislao, D. Agustin Leoncio José y D. Manuel Belgrano; para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por la secretaria del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 20 de 1873—**Manuel Granados.**
Núm. 919. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Antonia de la Rosa, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 16 de 1873. **Faustino Miñones.**
Núm. 908. 20. 30 d. v 20f

Por resolucion del Sr. Juez de Paz de esta ciudad, se venderá en remate público á la mayor postura y al contado en los dias 13, 14 y 15 de Febrero, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Maqueda y doña Juana Irrazábal.
Dicha casa está situada en la calle de Buenos Aires, á tres cuadras al Oeste de la plaza principal.
Está tasada en la cantidad de diez y siete mil setecientos ochenta pesos, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes.
Por mas pormenores, ocurran al Juzgado de Paz. Mercedes, Enero 13 de 1873—**José H. Solveyra.**
Núm. 911. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Alberto Balladares, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante SSría. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires Febrero 5 de 1773. **Faustino Miñones**
Núm. 1070. 5. 30 p. v 7 m

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplase á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aquilino Colombo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S, S. por intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1873—**Alejandro Miñones.**
Núm. 892. 18. 30 d. v 24f

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno de quinta que se encuentra situada sobre la calle de Zeballos y al costado que mira al Este de la plaza («29 de Noviembre») conocida por los Hornos de Lescano y limitada al Norte por la calle de Cochabamba al Sud por la de Garay y al Oeste por la de Soliz á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que del mencionado terreno ha hecho D. Jorge Domingo Morcillo como de propiedad Municipal; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1863. **Cloromiro Gallardo.**
N. 905 18.30d.v19f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Felipe Orrego ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante S. S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 29 de 1873. **Carballo,**
N. 1016 31.30p.v2m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Paulino Mariano de la Sota y Da. Bonifacia Ruiz Moreno ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 29 de 1872. **Carballo.**
N. 1018 31.30p.v2m,

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cipriano Arisa y Da. Ventura Pereda ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante S. S. y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 27 de 1873. **Carballo.**
N. 1017 31.30p.v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Calderon, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SSria. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 11 de 1873. **Manuel Granados.**
Núm. 1135. 11. 30 p. v 11 m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Bautista Ardoy, por el término de tres dias, para que dentro del de seis comparezca por ante SSria. y oficina del que suscribe, á estar á derecho y á contestar un traslado que se le ha conferido en la demanda que por cobro de pesos, le ha promovido D. Anacleto Ferrer en representacion de D. Pedro Sox en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Joaquin Lijó.**
Núm. 1130. 11. 3 p. v 14

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1.ª Instancia en lo civil ha dispuesto en el espediente seguido por D. Augusto Puech contra la testamentaria de D. Miguel Gonzalez sobre cobro de alquileres, se cite, llame y emplace por el término de ocho dias á D. Manuel Souta ó á su representado D. Manuel Gonzalez Gamas, á fin de que comparezca por intermedio del escribano que suscribe, á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 4 de 1873. **Pardo**
Núm. 1131. 11. 8 p. v 19

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José L. Navarrete, para que comparezcan en el término de nueve dias á estar á derecho en los autos seguidos por D. Manuel G. Céspedes, sobre estravio de un documento, para que tomen la intervencion que les corresponde en los autos citados, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, por la oficina del que firma, Defensa núm. 74. Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. **Manuel Malmierca**, escribano secretario.
Núm. 1114. 10. 9 p. v 19

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias en los diarios, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Panelo, á fin de que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del mismo que tramita por la secretaria á cargo del que suscribe, ya sea en concepto de herederos ó en el de acreedores; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Leandro Garcia.**
Núm. 1117. 10. 30 p. v 12 m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Lopez Pardo, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Juan Lopez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion, de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Felipe Llavallol en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 10 de 1873. Perú 120. **I. Campos.**
N. 1119 10.Sp.v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Narcizo Ledesma y Da. Ciriaca Parras para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 23 de 1873. **Faustino Miñones.**
N. 1087 7.30p.v8m.

Herederos ó acreedores de Da. Mercedes del Cármen Fredes de Lobo y Da. Maria de la Concepcion Fredes y Acuña. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes del Cármen de Fredes de Lobo y Da. Maria de la Concepcion Fredes de Acuña para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercimiento de lo hubiere lugar Buenos A, Enero 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti**
N. 1064 4.30p.v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno de quinta situado á dos cuadras al Sud de la Plaza (29 de Noviembre) entre las calles del Brasil por el Norte, Caseros, por el Sud, Larea por el Este y Solis por el Oeste, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que del mencionado terreno ha hecho D. J. Domingo Morcillo, como de propiedad Municipal: bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 903 18.30d.v19.f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Repetto para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del secretario infrascrito á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 6 de 1873. **Tomas Mota.**
N. 1086 6.30p.v9m.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder al Sr. D. Ulrico Locherde, firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.
Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.
W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.
N. 3417 pmt.

Relojeria y Joyeria
SAN NICOLAS
189—ARTES—189
FILARDI

En este establecimiento, conocido ya por el variadísimo surtido de alhajas y relojes precios equitativo, se acaba de recibir un nuevo surtido de relojes de oro, los que se venderan desde 500 $ hasta 5,000 pesos y de plata desde 200 pesos hasta mil, cadenas de oro desde 180 pesos hasta 5,000 pesos, todo garantido.
Núm. 1055. Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias, y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

Se previene Al maestro Albañil Sr. David Cordones; que no se le pagará el pagaré que tiene por saldo de las casas que hizo en la calle de Cochabamba y Jujui hasta que no pase á reedificar lo que se ha venido abajo.
718 26.Prmte

¡Terrenos en Quilmes!
Se compran terrenos y chacras en ese pueblo andar oronto, Potosi 119 1|2 se compran fincas tambien en aquel pueblo se compran cedulashipotecarias.
N. 3185 permt.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibo órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Cangallo núm. 412.

Banco Hipotecario
Se saca de esta casa dinero sobre hipoteca por una comision módica y se da de prestamistas remates se cambian y vendon fiscal y terrenos, ocurrasé la casa de los ematadores Casco y Da. Potosí 119 1|2.
N. 3184 permt.

LEOPOLDO DEL C MPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

A las casas Introductoras un joven inteligente el despachol de Aduana, desea colocarse puede dar as mejores recomendaciones. Dirijirse imprenta del «Mercantil» Potosí núm. 89.
N. 3204 Pte.

EL Dr. COVERTON
Médico Cirujano

Tiene el honor de avisar al público que ha abierto s escritorio calle Maipú 104.
Horas de consultacion de 12 á 2, y de 6 á 8.
2614 Pte.

TALLER DE
APARATOS ELECTRICOS

Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafia para rayos y relojeria eléctrica. Calle de la Libertad núm. 65. Buenos Aires. **Antonio Vélland.**
Núm. 3,074 Pmte.

LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

Que suscriben, tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.
Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.
Colócan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.
Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y fino que se ha usado hasta ahora. garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.
Orifican diente y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion, emplomándolos con oro.
Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.
Para los efectos indicados, cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.
Horas de asistencia: Todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.
L. R. Newbery—W. Hamilton.
Establecidos en casa del conocido dentista D. Tomas Coquet, calle de Maipu núm. 108,
Núm: 881. e 16. Pmte.

CAFÉ RESTAURANT
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
125½—CHACABUCO—125½

El propietario de este establecimiento contando con lo mejores elementos para servir, una cocina italiana y del pais, inmejorables, como platos á la mimuta á todas horas del dia y de la noche, ofrece al público sus servicios seguros que por la modicidad de los precios como por las muchas variadas clases de vinos generosos que allí se encuentran será horado con una numerosa concurrencia.
Las precios que se observaran serán por almuerzo 12 $ mte. y comida 16 ps. mte. admite ponsionistas á precios muy acomodados.
N. 1573 Permt.

JARABE depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David,
N. 2827 Pm.

AGENCIA
Del Banco Hipotecario
73½—CUYO—73½

Se correu con las tramitaciones incluso la venta de as cédulas. Comision módica.
AGENCIA MARÍTIMA DE VAPORES.
LANCHAS Y DESPACHOS DE ADUANA
BOLETOS de PASAGE SOBRE los VAPORES,
Para Lima, Callao, Janeiro, Lisboa, Burdeos, Barcelona, Gibraltar, Marsella, Génova, Nápoles y demas puntos de Europa.
Franqueos de cartas para Europa hasta última hora
H. Gaytte y Ca.
Núm 2518 Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de [illegible] núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

M. BROCOS
gravador en madera
PIEDAD NÚM. 109 altos

Y lustra toda clase de publicaciones.
REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.
Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.
Pte.

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMAN
CONTRA LOS FLUJOS DE LA MUJER

La enfermedad que con mas frecuencia afecta el sexo bello en la leucorrea (flores blancas) y nada mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergmann, como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se encuentran millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico.
La curacion es segura pronta y radical, cualquiera que sea la causa de la enfermedad.
Depósito principal calle de Piedras 178 y depósito de especialidades medicinales.
Núm. 2661 Pmte.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderrs duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otras articulos del ramo.
Tagliabue y Ca.
Pmte.

Corralon de maderas de
RODOLFO BUNGE
BUEN ORDEN 383
Barraca Peña y Plaza Constitucion

Pino americano, pino tea de todas dimensiones, tirantillos spruce, listones para corral, cedro del Paraguay y Brasil, roble, fresno, guindo, especialidad en pimiento de Portland, baldocitas de mosaico, alambre para cerco, tejas Roux y Sacoman, flejes, fierro en barras y chapas, carbon de piedra, baldozas techo y piso, postes, medios y estaciones, ñamdubay, pino machembrado, duelas, ripias, piedra para veredas, tirantes y alfajias urunday y quebracho, vigas lapacho, fierro galvanizado, piernas, umbrales y camas de algarrobo.
Núm. 4008. E. 30. Pmte.

COMPAÑIA FOTOGRAFICA
40 PESOS
MONEDA CORRIENTE
LA DOCENA
DE RETRATOS
en tarjeta fina
CUERPO ENTERO
Idem abrillantados 120 pesos
Busto doble fondo abrillantados 150
Retratos grandes segun el tamaño con colores ó sin ellos precios convencionales
Rivadavia 420 Rivadavia 420

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas. se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100 $, y al que ss retrate en grandes dimenciones se le regalarán los grandes fotografias y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

40, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la doa., id retratos albums á 150 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $.

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nubladss que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantilos de Spruce, pino de tea surtido, caoba cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras maras, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc ripias y duelas para cercos.
ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953. E. 24. Pmte.

Gratificacion Se dará á la persona que entregue un perro negro cachorro de la cria San Bernardo en la calle Artes núm. 209. (deposito de yerba.)
N. 659 Pte.

FLOR DEL OESTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento de público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

COÑAC EXTRA
Lamaud Cortes y Ca.
BORDEAUX
FUSONI Hs. y MAVEROFF
UNICOS AJENTES EN EL RIO DE LA PLATA
120—Cangallo—120
Pmte.

GABINETE DE CONSULTACIONES
DEL
DOCTOR RAMAUGE

Las enfermedades de la vista y las de los órganos génito urinarios, son curadas prontamente, radicalmente y sin el empleo del mercurio, por el Dr. Ramaugé, médico y cirujano especialista, doctor en medicina de las facultades de Paris, Rio Janeiro y Buenos Aires.
Las consultaciones y curas tienen lugar todos los dias desde las 7 á las 11 de la mañana y de las 3 á 5 de la tarde.
198—CALLE 25 DE MAYO—198
N. 2784. Perm

MARTIN FIERRO
POESIAS GAUCHESCAS
POR JOSE HERNANDEZ

CONTIENE AL FINAL UNA INTERESANTE MEMORIA SOBRE EL CAMINO TRAS-ANDINO.
Precio: 10 pesos
Se vende en la imprenta de "La Pampa" y en las principales librerias.
Núm. 882. e 16 Pmto.

CURACION
DE
MALES CRONICOS
Fístola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fuí asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era E. que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacion puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.—Antonio Correa de Santo te practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 Pmte.

IMPOTENCIA
Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que trató de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vivo, A. C.
Se proviene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
N. 28 41 Pmte.

Se alquilan Dos magnificas piezas á la calle aparentes para negocio, con un buen armazon y mostrador. Ocurrir á la misma casa calle de Corrientes núm. 511.
Pte.

LA SALA DE AVISOS
Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR
Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores, pueblos de campaña y susinmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le paroce de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª
SE OFRECEN
Esta seccion queda dividida en varias secciones mas.
Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se lo mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN
Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE VENDE
Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5ª
SE COMPRA
Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestras
SALA DE AVISOS
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.
Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

CASA INTRODUCTORA
ARMERIA
DE JUAN LOPEZ
18—SAN MARTIN—18
REVOLVERS

Galand, Spirlet, Gilon, Dessard, Levuat, Smith y Wesson, tranters, Lefaucheux, Trancotte á fuego central. Chamelot. Delvigne, Lolon, Marietti y Mayer etc. todos [illegible] y calidades. En revólvers Lefaucheux hay para [illegible] de los calibres 7, 9, 12 m|m á precios muy baratos.

ESCOPETAS
Fuego central, inglesas de Westley, Richards y Ca. desde 5.000 hasta 10,000 $. Idem belgas desde 1,000 á 5,000 $. Sistema Lefaucheux á espiga, de600 hasta 1,000 $. A fulminante de 2 tiros desde 150 hasta 1,000 $. De Eibas cañon herraduras de uno y dos tiros.

CARTUCHOS
Para escopetas á espiga y fuego central, idem para revólvers 7, 9 y 12.

ESPADAS
Tiros de todas clases, dagas, cuchillos, cortaplumas, tijeras y navajas de barba (Rodger) cajas y medias cajas de amputacion, carteras grandes y pequeñas para cirujanos.

COMPOSTURAS
De todas clases y sistemas de armas.
NOTA: Se admiten abonos para limpieza de armas á 75 $ anual.
¡¡Venta por mayor y menor!!
Núm. 2345 Pmte.

CIGARROS VIRJINIA
DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
Pmte.

FERNET BRANCA
LEJÍTIMO
TÓNICO, FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO
UNICO DEPOSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
2615. Pto.

CALZADOS.
Gran surtido para hombres señoras y niños.
Botines de hombre desde 65 ps.
417—RIVADAVIA—417
Núm. 2762 Pmte.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El elixir, los polvos, la opiata de Dothan son los mejores dentrificos: dotados de un perfume y de un sabor esquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires: en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David.
Núm. 2795 Pmte.

PRECIOS MODERADOS
DEPOSITOS DE MAQUINAS DE COSER
DE WHEELER Y WILSON

UNICOS AGENTES PINHEIRO Y MORALES
En estos establecimientos se venden estas afamadas máquinas de coser, que por su perfeccion, duracion y sencillez han merecido la reputacion de primeras para todos los trabajos de costura Son garantidas, y la enseñanza y compostura es gratis.
Se venden tambien:
Máquinas de lavar de Daty,
Varios tamaños.
Máquinas de plegar á fuego,
Y todos los útiles para
Las máquinas de coser.

Sombrereria
Hispano-Americana
DE
NICOLAS AÑON
76—Buen-Orden—76

Pongo en conocimiento del público en jeneral y de mis amigos en particular, que acabo de abrir una hermosa sombrereria donde se hallarán la mejor clase de sombreros de última moda, gran surtido de todas clases de castores y felpa, un lindo surtido de sombreros de paja para hombres y niños, camisas, cuellos, puños y lindo surtido y variados gustos de corbatas, todo fino, todo lo mas selecto y barato; Buen-Orden 76, entre Victoria y Potosí 2611 pte.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento. las inflamaciones de la boca, las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuari M. David. Pm. 2796

AGENCIA MARÍTIMA
DESPACHANTE DE ADUANA
Y
COMISIONES EN GENERAL
LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA
RECONQUISTA 53
MANUEL B. RISSO.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, dondo el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un grande y va-

riado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.
Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. J.Shawuan.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires: depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33.—M. David.
Núm. 2791 Pmt.